

19-8-50



AYUNTAMIENTO DE ALMERIA



PRESUPUESTO  
ORDINARIO DE

*Gastos e Ingresos*

PARA EL AÑO

**1 9 5 0**

IMP. PELÁEZ.-ALMERIA



AYUNTAMIENTO DE ALMERIA



PRESUPUESTO ORDINARIO

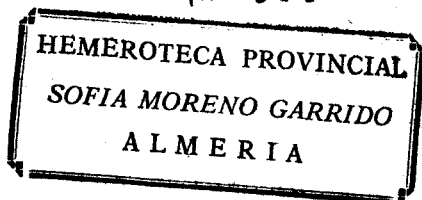
DE

# Gastos e Ingresos

PARA EL AÑO 1950



R. 621



ALMERIA 1950

1950



ALMERIA 1950

ALMERIA 1950

ALMERIA 1950

ALMERIA 1950  
ALMERIA 1950  
ALMERIA 1950

## RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

		PESETAS	
CAPÍTULO 1.º	Obligaciones Generales . . . . .	2.829.321	48
Id.	2.º Representación municipal . . . . .	177.408	25
Id.	3.º Vigilancia y Seguridad . . . . .	747.343	50
Id.	4.º Policía Urbana y Rural . . . . .	584.756	15
Id.	5.º Recaudación . . . . .	467.326	25
Id.	6.º Personal y material de Oficinas . . . . .	769.415	35
Id.	7.º Salubridad e Higiene . . . . .	584.969	50
Id.	8.º Beneficencia . . . . .	975.785	25
Id.	9.º Asistencia Social . . . . .	77.500	00
Id.	10 Instrucción Pública . . . . .	1.030.526	00
Id.	11 Obras Públicas . . . . .	1.696.614	34
Id.	12 Montes . . . . .	500	00
Id.	13 Fomento de Intereses Comu- nales . . . . .	110.600	00
Id.	14 Servicios Municipalizados . . . . .		
Id.	15 Mancomunidades . . . . .		
Id.	16 Entidades Menores . . . . .		
Id.	17 Agrupación Forzosa del Muni- cipio . . . . .		
Id.	18 Imprevistos . . . . .		
Id.	19 Resultas . . . . .	5.000	00
	TOTAL . . . . .	10.057.066	07



CAPITULO PRIMERO  
OBLIGACIONES GENERALES

RESUMEN

Artículos		PESETAS	
1.º	Censos . . . . .	—	—
2.º	Pensiones . . . . .	347.536	71
3.º	Operaciones de Crédito Municipal .	739.579	80
4.º	Créditos reconocidos . . . . .	246.062	17
5.º	Litigios . . . . .	16.120	00
6.º	Contingentes . . . . .	280.210	13
7.º	Contribuciones e Impuestos . . . .	93.434	87
8.º	Anuncios y Suscripciones . . . . .	15.000	00
9.º	Indemnizaciones . . . . .	1.000	00
10	Compromisos varios . . . . .	1.038.238	80
11	Cargos por servicios del Estado . .	52.139	00
	TOTAL . . . . .	2.829.321	48





# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1.º

ARTICULO 2.º

OBLIGACIONES GENERALES

PENSIONES

## Relación núm. 1

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	<u>VIUDEDADES Y ORFANDADES</u>			
	Flodia Fuentes González . . . . .	1.000		
	Felisa Martín González . . . . .	1.000		
	Ana Rumi García . . . . .	1.000		
	Sofía Millé Clement . . . . .	1.333	33	
	Dolores Uribe García . . . . .	1.500		
	María Gómez y Hermanos . . . . .	1.000		
	Josefa Roselló Capella . . . . .	2.000		
	Balbina Sánchez Zubieta . . . . .	1.312	50	
	Catalina Aroca Hernández . . . . .	1.000		
	Carmen Sánchez Gil . . . . .	3.200		
	María Hernández Casas . . . . .	1.000		
	Josefa de Lamo Gómez . . . . .	2.800		
	Carmen Zorrilla Anchuelo . . . . .	1.000		
	Dolores Martínez Giménez . . . . .	1.000		
	Carmen Román Pomares . . . . .	1.000		
	Antonia Olmos Ruiz . . . . .	1.000		
	Beatriz Ruiz Iniesta . . . . .	1.000		
	Francisca Tapia León . . . . .	1.000		
	María García Salvador y Hermanos . . . . .	1.000		
	Juana Román Agüera . . . . .	1.000		
	Ana Pérez Andújar . . . . .	1.300		
	Candelaria Pérez García . . . . .	1.333	33	
	Angeles Ciuró Murillo . . . . .	1.000		
	María Echevarría Roncal . . . . .	6.000		
	Francisca Martínez Vicedo . . . . .	1.000		
	María Torrecillas Molina . . . . .	1.000		
	Josefa Morales Gutiérrez . . . . .	1.000		
	Concepción López Vives . . . . .	1.000		
	Matilde Cirre Pardo . . . . .	5.500		
	Isabel Samper Tonda . . . . .	9.000		
	María Escáñez López . . . . .	2.007	50	
	Francisca Valdivia Criado . . . . .	2.850		
	Encarnación y Fernanda Rodríguez . . . . .	1.000		
	Catalina García Santaella . . . . .	4.000		
	Modesta Millé Clement . . . . .	1.000		
	Josefa Domínguez Belmonte . . . . .	1.000		
	Carmen y Rosario Fernández Góngora . . . . .	1.400		
	Margarita Martínez Díaz . . . . .	1.000		
	SUMA Y SIGUE . . . . .	68.536	66	

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas		Pesetas
	SUMA ANTERIOR . . . . .	68.536	66	
	Concepción García Langle . . . . .	2.250		
	María Morales Navarro . . . . .	1.000		
	María Carrique Berenguel . . . . .	1.100		
	Isabel Sirvent Gómez . . . . .	1.300		
	Josefa Almécija Ruano . . . . .	1.100		
	Adela Faba Fernández . . . . .	1.000		
	Francisca Escámez García . . . . .	1.000		
	Luisa López Fernández . . . . .	1.000		
	Angustias Martínez Peñafiel . . . . .	1.000		
	Matilde Prieto Estrada . . . . .	1.200		
	Francisca Méndez Gómez . . . . .	1.000		
	Felisa Amate Becerra . . . . .	1.000		
	Emilia Sánchez Fernández . . . . .	1.000		
	Angustias Rodríguez Castillo . . . . .	1.000		
	Angeles Robles Suárez . . . . .	1.000		
	Clotilde Gómez Soler . . . . .	3.600		
	María Gómez Ruano . . . . .	1.000		
	Rosalía Alonso Marín . . . . .	1.000		
	Emilia Hernández Tripiana . . . . .	1.000		
	Encarnación Nieto Asensio . . . . .	1.000		
	Soledad Ramos Rubio . . . . .	1.000		
	Angeles García del Real Paloma . . . . .	2.600		
	Enriqueta Romero Requena . . . . .	1.000		
	María Almedro García . . . . .	1.000		
	Piedad Lucas Fernández . . . . .	1.000		
	Dulce Mañas Cortés . . . . .	1.400		
	Mariana Goya García . . . . .	3.375		
	María Medina Lupión . . . . .	1.200		
	María Rodríguez Moya . . . . .	1.000		
	Carmen Criado Plaza . . . . .	1.000		
	Encarnación Fernández Belmonte . . . . .	1.163		
	Trinidad Enciso Amat . . . . .	2.000		
	Luisa Ronco Infantes . . . . .	2.600		
	María de la Concepción Fernández Moreno . . . . .	1.500		
	Carmen García de Oña . . . . .	2.900		
	Antonia López Rodríguez . . . . .	1.392		
	Rosario Rodríguez Vicente . . . . .	1.000		
	Rosa Fresneda López . . . . .	1.000		
	Josefa Rodríguez López . . . . .	1.095		
	Juana Real Bestat . . . . .	1.000		
	Encarnación y Dolores López Sánchez . . . . .	1.000		
	Amalia Benítez Duimovich . . . . .	2.480		
	María Díaz Sánchez . . . . .	1.600		
	María y Antonia Sánchez González . . . . .	1.000		
	Francisca Gómez Robles . . . . .	3.000		
	Elena Salmerón Oña . . . . .	1.000		
	Josefa Guillén Benavente . . . . .	3.080		
	SUMA Y SIGUE . . . . .	135.576	66	

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas		Peséatas	
	SUMA ANTERIOR. . . . .	135.576	66		
	Ana Biosca García . . . . .	2.360			
	Ana García Góngora . . . . .	2.700			
	Antonia Muñoz Forte . . . . .	900			
	Victoria Tristán Lázaro . . . . .	900			
	Carmen Barrionuevo Medina . . . . .	1.000			
	Ramona Pérez Amat. . . . .	1.600			
	Luisa Berdejo Arigo. . . . .	2.840			
	María Sáez Quiles e Hijos . . . . .	3.285			
	Dolores Forte García . . . . .	1.401	60		
	Antonia Carreño Moncada . . . . .	1.000			
	Francisca Lázaro Salmerón . . . . .	3.000			
	Francisca López Parra . . . . .	1.000			
	Francisca Sánchez Valverde . . . . .	5.760			
	María de las Mercedes Cáceres . . . . .	2.600			
	Cecilia Villena Hernández . . . . .	1.168			
	Carmen Sánchez Moreno . . . . .	1.664	40		
	Luisa Cerezo Martín . . . . .	4.160			
	Francisca Pérez Alcalá . . . . .	1.401	60		
	Candelaria Laynez Capulino . . . . .	2.000			
	Francisca Martínez Herrería . . . . .	1.664	40		
	María y Balca Valdés Clemente. . . . .	1.314			
	Francisca García Rumí . . . . .	1.926	80		
	Carmen Almansa Cuevas . . . . .	2.700		185.922	46
2	Para satisfacer las pensiones de viudas y huérfanos de Empleados Municipales que se producen durante el Ejercicio . . . . .			17.500	
3	<u>JUBILACIONES</u>				
	Trinidad Prior Delgado. . . . .	1.000			
	Francisco Sáez Martínez . . . . .	1.200			
	José Ferrer Iniesta . . . . .	1.277			
	José Martínez López. . . . .	1.898			
	Angel Fornieles Navarro . . . . .	1.898			
	Francisco Domínguez Berrueto. . . . .	5.250			
	Francisco del Pino Muñoz . . . . .	2.336			
	Diego Navarro Hernández . . . . .	1.750			
	Andrés Tonda Sellés . . . . .	7.040			
	Miguel García Algarra . . . . .	5.680			
	Andrés Oliver Ramón . . . . .	1.584			
	Francisco Bautista Torres . . . . .	1.000			
	Francisco Ruiz Ruiz. . . . .	1.000			
	Diego Cánovas Valera . . . . .	1.750			
	Rafael Viciano González . . . . .	3.850			
	Ginés García Abad . . . . .	2.250			
	Antonia López Fernández . . . . .	1.095			
	SUMA Y SIGUE . . . . .	41.858		201.422	46

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
	SUMA ANTERIOR. . . . .	41.858	201 421 46
	Francisca Méndez Gómez . . . . .	1.095	
	Susana Castillo Felices . . . . .	1.095	
	Carmen Sánchez Sánchez . . . . .	1.095	
	Francisco Núñez Vera . . . . .	1.186	25
	Enrique Montoya Ferrer . . . . .	1.050	
	Enrique Fernández Padilla . . . . .	1.000	
	José Giménez González . . . . .	19.151	30
	Cecilio Serrano Contreras . . . . .	1.752	
	José Andújar Rodríguez . . . . .	1.405	25
	Basilio Amador Díaz García . . . . .	6.000	
	Manuel González López . . . . .	2.670	
	Leopoldo Abad Abad . . . . .	5 880	
	Miguel Ruano Muñoz . . . . .	2.080	50
	Andrés Gil Figueroa . . . . .	1.762	
	María Picón Belmonte . . . . .	5.480	
	Francisco Gómez Moreno . . . . .	2.774	40
	Francisco Gutiérrez Martínez . . . . .	8.000	
	Juan García Martínez . . . . .	2.233	80
	Ramón López Quesada . . . . .	2.117	
	Juan Membrive Urrutia . . . . .	2 080	50
	Fernando Alonso López . . . . .	2 208	25
	Fausto Lagasca Rull . . . . .	12 160	124.114 25
4	Para satisfacer las jubilaciones que se acuerden durante el Ejercicio . . . . .		20.600
5	Para abono de dos pagas de tocas, como mínimo a viudas y huérfanos de empleados de todas clases fallecidos durante el Ejercicio y que no tengan derecho a pensión . . . . .		2 000
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .		547.536 71

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1.º

ARTICULO 3.º

OBLIGACIONES GENERALES

OPERACIONES DE CRÉDITO

## Relación núm. 3

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para pagar al Banco de Crédito Local de España las anualidades correspondientes a los préstamos de 500 000 pesetas y de 1.725.000 pesetas concedidas por dicha Entidad bancaria . . . . .	194.945	
2	A la misma Entidad, para pago de la comisión estatutaria trimestral, reintegro de cuentas, extractos, gastos generales de las cuentas de Tesorería y Especial y de Contratación .	2.000	
3	A la misma Entidad, para pago de la anualidad por el préstamo del Presupuesto Extraordinario de Liquidación de Deudas . . . . .	47.288	60
4	Para abonar al Instituto Nacional de la Vivienda la anualidad correspondiente al presente Ejercicio por el préstamo de dicho Organismo para las obras de construcción de la Ciudad Jardín. . . . .	492.346	20
5	Para atender al pago de otras operaciones de Crédito que puedan concertarse . . . . .	3.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	739.579	80

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1.º

ARTICULO 4.º

**OBLIGACIONES GENERALES**

**CRÉDITOS RECONOCIDOS**

## Relación núm. 4

Num.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para pago de la suma total de los créditos que figuran en el expediente de 14 de abril de 1928 que se consideraron prescritos, siendo rehabilitados por S. F. así como para atender a los que durante el Ejercicio actual se rehabiliten .	3.000	
2	Para pago de los créditos que se reconozcan por S. E. durante el Ejercicio y que por no tener consignación específica en el Presupuesto se considere, por su naturaleza, preciso el reconocimiento . . . . .	10.000	
3	Para pago al Instituto Nacional de la Vivienda del 50 % del préstamo o del 40 % del anticipo, más intereses acumulados del primero, de las viviendas de la Ciudad Jardín cuyos beneficiarios soliciten la adjudicación en propiedad de los inmuebles ocupados . . . . .	45.000	
4	A Mancomunidad Sanitaria, crédito a su favor por cupo tercera anualidad de las cinco autorizadas para pago al Patronato Nacional Antituberculoso lo correspondiente a los años 1940 a 1944 inclusive . . . . .	26.982	37
5	Para pago al Instituto Nacional de la Vivienda, segunda anualidad del débito que le hace este Excmo. Ayuntamiento de pesetas 705.047,20 . . . . .	150.000	
6	A productos y Aparatos Científicos y facturas de suministros (Acuerdo 17-11 y 4-8 de 1949) . . . . .	6.079	80
7	Francisco Soriano Rodríguez, diferencia de jornal (Acuerdo 29-9) . . . . .	2.500	
8	Manuel Requena César, diferencia de jornal (Acuerdo 29-9) .	2.500	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	246.062	17

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1.º

ARTICULO 5.º

OBLIGACIONES GENERALES

LITIGIOS

## Relación núm. 5

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Retribución Letrado Asesor . . . . . 8.400 A Don Justo Amat, un quinquenio. . . . . 720 Al mismo, asignación personal. . . . . <u>1.000</u>	10.120	
2	Para otorgamiento de Escrituras, honorarios de Letrados, Procuradores, derechos de Arancel, etc., material para la Asesoría Jurídica, y en general para cuanto se relacione con este artículo . . . . .		6,000
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	16.120	

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1.º

ARTICULO 6.º

OBLIGACIONES GENERALES

CONTINGENTES

## Relación núm. 6

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Cupo de este Ayuntamiento para el Presupuesto de Administración de Justicia . . . . .	49.924	13
2	Al Instituto P. de Sanidad, por el 2º/º del Presupuesto Ordinario de Ingresos de 1.949, o sean 201.452,80 deducidas pesetas 21.530,00 por el personal de Desinfección que corre a cargo del Instituto según acta de traspaso de este Servicio	179 922	80
3	Para pago del 0,50º/º del Presupuesto de Ingresos de 1.949 por atenciones del Patronato Nacional Antituberculoso . . . . .	50.363	20
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	280.210	13



# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1.º

ARTICULO 7.º

## OBLIGACIONES GENERALES

## Contribuciones e Impuestos

### Relación núm. 7

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Impuesto sobre bienes de las Personas Jurídicas . . . . .	934	87
2	Al Fiel Contraste de Pesas y Medidas, por aferición de las de este Ayuntamiento . . . . .	250	
3	A la Cámara de la Propiedad Urbana, cuota obligatoria por exención de alquileres . . . . .	250	
4	A la Sociedad Hidroeléctrica del Chorro, por pago del Impuesto sobre consumo de gas y electricidad . . . . .	35.000	
5	Para pago a la Hacienda del Impuesto sobre Utilidades del personal pasivo a quienes se les abona por acuerdo de S. E. y el correspondiente al personal de Mancomunidad Sanitaria que este Ayuntamiento satisface por Disposición del Ministerio de la Gobernación (Dirección General de Sanidad)	56.000	
6	Para pago de Derechos Reales por expropiaciones de fincas acordadas o que se acuerden por el Ayuntamiento y pagos de minutas . . . . .	500	
7	Para pagos de otras contribuciones que pudieran surgir durante la vigencia de este Presupuesto . . . . .	500	
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>	<b>93.434</b>	<b>87</b>

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1.º

ARTICULO 8.º

OBLIGACIONES GENERALES

Anuncios y Suscripciones

## Relación núm. 8

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para pago de todas clases de suscripciones oficiales y voluntarias y gastos de inserción de Edictos y de encuadernaciones de libros y documentos, previa justificación . . . .	15.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	15.000	

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1.º

ARTICULO 9.º

OBLIGACIONES GENERALES

INDEMNIZACIONES

## Relación núm. 9

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Indemnizaciones por daños y perjuicios causados por accidentes, cesión de derechos y análogos que surjan durante el Ejercicio. . . . .	1.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	1.000	

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1.º

ARTICULO 10

**OBLIGACIONES GENERALES**

**Compromisos varios**

## Relación núm. 10

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	Para pago de pólizas de seguros . . . . .	25.000
2	Socorros a detenidos en el Arresto Municipal . . . . .	5.000
3	Material y limpieza del Arresto Municipal, a justificar. . . . .	500
4	Para gastos de entierro de Empleados y Obreros Municipales . . . . .	5.000
5	Canon de arrendamiento del edificio ocupado por el Arresto Municipal de la Ciudad y Barriadas de Cabo de Gata . . . . .	179 20
6	Para pago del Subsidio Familiar de Empleados y Obreros Municipales y personal Sanitario. . . . .	150.000
7	Subvención a las Hermanitas de los Pobres . . . . .	6.000
8	Subvención a la Tienda Asilo . . . . .	10.000
9	A los Tribunales Tutelares de Menores, por estancias de hijos de la Ciudad en los Reformatorios de dicha clase. . . . .	8.500
10	Para el 50% de gastos de dotación de aguas a las casas destinadas a Cuartel de la Guardia Civil en los Molinos de Viento . . . . .	255
11	Para la Mezta de Garaderos . . . . .	15
12	Para subvencionar al Colegio de Administración Local de esta Provincia . . . . .	3.500
13	Para subvencionar al Instituto de Estudios de Administración Local . . . . .	5 000
14	Para pago del canon de arrendamiento de las Casetas de Arbitrios . . . . .	1.452
15	Canon de arrendamiento del edificio ocupado con la Audiencia Provincial . . . . .	9.240
16	Subvención a Auxilio Social . . . . .	7 000
	SUMA Y SIGUE . . . . .	254.641 20

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
	SUMA ANTERIOR . . . . .	234.641	20
17	Subvención al Frente de Juventudes (Decreto 29-11-940) . . . . .	12.000	
18	A Falange Femenina (Escuela del Hogar) . . . . .	10.000	
19	Para atender a los gastos relacionados con la confección del Catastro Parcelario. . . . .	5.000	
20	Subvención a las Siervas de María . . . . .	2.000	
21	Asignación al Encargado de los trabajos de Plus-Valía . . . . .	3.000	
22	Subvención a la obra de San Ignacio de Loyola (90 Becas a 75 pesetas cada una) . . . . .	6.750	
23	Subvención a las Damas Catequistas. . . . .	1.000	
24	Subvención a la Delegación Provincial de Ex-Cautivos . . . . .	6.000	
25	Para premio a la mejor gestión de los Empleados Municipales a excepción de los que cobran por Mancomunidad Sanitaria, de los jubilados y pensionistas y de los que prestan sus servicios en otros Organismos subvencionados, a percibir por dozavas partes, en la forma siguiente: Sueldos y jornales sin ninguna acumulación por quinquenios o asignaciones hasta 5.000 pesetas inclusive, el 37,50%; desde 5.001 a 10.000 pesetas inclusive, el 25%, y desde 10.000 en adelante, el 15% con vigencia exclusiva para el año 1.949 y a propuesta estas concesiones de la Alcaldía-Presidencia y aprobación de la Comisión Municipal Permanente. . . . .	700.000	
26	Al Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, parte que al Ayuntamiento de Almería corresponde satisfacer en la pensión de la viuda del que fué Interventor de Fondos D. José Hermoso Ruiz. . . . .	1.197	60
27	Subvención a la Delegación Local del Patronato de Protección a la Mujer (Delegación Provincial). . . . .	1.5000	
28	A la Excm. Diputación Provincial, por pago de estancias en el Hospital y Manicomio, de vecinos de la Ciudad no incluidos en el Padrón de Beneficencia, cuyo ingreso se realizará previa orden de la Alcaldía-Presidencia de la que dará cuenta a la Excm. C. M. Permanente . . . . .	4.620	
29	Subvención a la Junta Provincial de Turismo . . . . .	3.000	
30	Subvención a la Delegación Local del Patronato para la redención de penas por el trabajo . . . . .	1.000	
	SUMA Y SIGUE . . . . .	991.908	80

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
	SUMA ANTERIOR . . . . .	991.908	80
31	Subvención a la Congregación de María Imaculada y San Luis Gonzaga . . . . .	500	
32	Subvención a la Tarjeta de Acción Católica . . . . .	1.000	
33	Subvención a las Siervas de los Pobres . . . . .	900	
34	Subvención a las Escuelas de San José de la Comunidad de las Hijas de San Vicente para las Barriadas de los Molinos, Vega y contornos . . . . .	960	
35	Subvención a la Comunidad de Religiosas del Servicio Doméstico . . . . .	900	
36	Subvención a las Divulgadoras Rurales de la Sección Femenina de F. E. T. y de las J. O. N. S. a razón de 100 pesetas mensuales cada una . . . . .	8.400	
37	A la Jefatura de Industria de la Provincia, para el Servicio de Pesas y Medidas . . . . .	720	
38	Para gastos generales de la Oficina de Mutilados por la Patria a justificar . . . . .	750	
39	Subvención Albergue Sección Femenina Frente de Juventudes.	3.000	
40	Subvención al «Almería Club de Fútbol» . . . . .	1.200	
41	Subvención a la Cruz Roja Local . . . . .	5.000	
42	Para pagos a los propietarios de edificios arrendados por el Excmo. Ayuntamiento de los tres aumentos en los alquileres preceptuados por Disposiciones vigentes y que corren a cargo del inquilino, con efectos retroactivos desde su promulgación inicial . . . . .	25.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	1.038.238	80

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 1º

ARTICULO 11

## OBLIGACIONES GENERALES

## Cargas por Servicios del Estado

### Relación núm. 12

Núm.	CONCEPTOS	Pésetas
1	Para pago de estancias en el Hospital Militar socorros a Mozos en observación en Hospitales y suministro al Ejército, a título reintegrable . . . . .	500
2	Material de Oficina de la Sección 1.ª de Quintas. 625,00 Id. Id. de la Sección 2.ª de Quintas. . . 625'00	1.250
3	Gastos relacionados con el Padrón de Vecinos. . . . .	5.000
4	Gastos de Reemplazo del Ejército, confección de impresos, reintegro de expedientes y análogos relacionados con las operaciones de Quintas, a justificar . . . . .	6.500
5	A Mancomunidad Sanitaria por reconocimientos de Mozos por Personal Sanitario (B. O. de la Provincia de 21-11-46.	2.625
6	Alquiler Cuartel de la Guardia Civil Rural . . . . .	6.000
7	Alquiler del local del Archivo Notarial . . . . .	300
8	Para personal y material en trabajos estadísticos de todas clases que se relacionen con las Dependencias Municipales y en aquellos Organismos que tengan con ellas relación directa,	4.000
9	Para mobiliario, luz, calefacción, suscripciones, material de oficina, servicio telefónico, máquina de escribir y análogos a justificar del Juzgado Municipal n.º 1 . . . 6.250,00 Para idénticas atenciones del Juzgado n.º 2 . . . 6.250,00	12.500
10	Para los gastos de limpieza que ocasione la de los Juzgados Municipales . . . . .	1.464
11	Para pago de la indemnización por casa-habitación a los dos Jueces Municipales, a razón de 4 500 pesetas anuales cada uno (Orden del Ministerio de la Gobernación de 13 de Noviembre de 1.945 y B. O. del Estado de 15 de dicho mes y año . . . . .	9.000
SUMA Y SIGUE . . . . .		49.139

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
	SUMA ANTERIOR . . . . .	49.139
12	Para los gastos de elecciones, si se celebran durante el Ejercicio. . . . .	3.000
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	52.139



CAPITULO SEGUNDO

Gastos de Representación Municipal

R E S U M E N

Articulos		P E S E T A S	
1.º	Del Excmo. Ayuntamiento . . . . .	138.478	25
2.º	Del Sr. Alcalde . . . . .	38.930	
	TOTAL . . . . .	177.408	25



# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 2.º

ARTICULO 1.º

**REPRESENTACION MUNICIPAL**

**Del Excmo. Ayuntamiento**

## Relación núm. 13

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para atender a los gastos de representación del Excmo. Ayuntamiento, dietas y sobredietas por estancias fuera de la localidad de miembros del Consejo y Funcionarios, confección de insignias, pergaminos, gastos de funciones religiosas y profanas de la Corporación y análogos previa justificación . . . . .	80.000	
2	Para servicios de locomoción en asuntos oficiales de la Corporación y en visitas de inspección por miembros de la misma y Funcionarios, previa justificación . . . . .	10.000	
3	Para pago por Depositaria de telegramas oficiales del Sr. Alcalde, Concejales y Jefes de Servicios, previa justificación mensual por el Sr. Depositario . . . . .	1.250	
4	Para pago de servicio telefónico en todas las Dependencias Municipales . . . . .	20.000	
5	Para pago del servicio de Maceros en actos oficiales por la cantidad máxima de 500 pesetas y para confección de uniformes de Porteros, Ordenanzas y Botones . . . . .	7.000	
6	Para pago de menores de la Casa Consistorial, útiles de limpieza y generales para la misma previa justificación . . . . .	1.100	
7	Para adquisición, reparación y entretenimiento del mobiliario y enseres de la Casa Consistorial y Dependencias de la misma, utensilios, cortinas, persianas y análogos. . . . .	10.000	
8	Para pago de haberes a una encargada de la limpieza de la Casa Consistorial. . . . . 1.460,00		
	A Julia Liria, dos quinquenios. . . . . 200,75	1.660	75
9	Para gastos de limpieza de la Casa Consistorial. . . . .	2.467	50
	SUMA Y SIGUE . . . . .	133.478	25

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
	SUMA ANTERIOR . . . . .	133.478	25
10	Para subvenciones de cualquier clase, aportaciones a Congresos, Asambleas y análogos, que no tengan consignación específica en este Presupuesto . . . . .	5.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	138.478	25

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 2.º

ARTICULO 2.º

REPRESENTACION MUNICIPAL

DEL SR. ALCALDE

## Relación núm. 14

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	Para compensar al Sr. Alcalde-Presidente de los gastos que realice como consecuencia de los que le ocasione su Jerarquía en sus múltiples aspectos y representaciones, a percibir por dozavas partes, según acuerdo. . . . .	21.000
2	Asignación a un secretario Especial de la Alcaldía. . . . .	5.000
3	Asignación a un Taquígrafo encargado de la asistencia a las sesiones y a los actos oficiales en los que el Ayuntamiento requiera su presencia. . . . . 2.800,00	
	A Don Antonio Checa un quinquenio. . . . . <u>180,00</u>	2.980
4	Para gastos de material de escritorio de la Alcaldía-Presidencia, correspondencia de la misma y de la Secretaría Especial . . . . .	2.750
5	Para gastos de escritorio y material en general de las Alcaldías de Barrios en las Delegaciones de Distritos a razón de 900 pesetas anuales cada una y a justificar. . . . .	7.200
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>	<b>38.930</b>



CAPITULO TERCERO

Vigilancia y Seguridad

RESUMEN

Artículos		PESETAS	
1.º	Guardia Municipal . . . . .	441.397	25
2.º	Socorro de incendios y salvamentos .	305.946	25
	TOTAL . . . . .	747.343	50





# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 3°

ARTICULO 1.º

**VIGILANCIA Y SEGURIDAD**

**Guardia Municipal**

## Relación núm. 15

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	<b>Personal</b>	
	1 Jefe Guardia Municipal . . . . .	7.000,00
	A D. M. Juarez, dos quinquenios . . . . .	<u>1.200,00</u> 8.200,00
	Un 2.º Jefe de la id. id. . . . .	5.500
	A D. J. del Aguila, 2 id. . . . .	<u>730</u> 6.230
	1 Sargento de la id. . . . .	4.745
	A D. J. Ortiz, 2 id. . . . .	<u>730</u> 5.475
	1 id. id. . . . .	4.745
	A D. G. Rubia, 2 id. . . . .	<u>730</u> 5.475
	1 Cabo de la id. . . . .	4.380
	A D. Juan Lara, 2 id. . . . .	<u>693,50</u> 5.073,50
	1 Cabo de la id. . . . .	4.380
	A D. F. Gorzález, 2 id. . . . .	<u>693,50</u> 5.073,50
	1 Cabo de la id. . . . .	4.380
	A D. A. Rodríguez, 2 id. . . . .	<u>693,50</u> 5.073,50
	1 Cabo de la id. . . . .	4.380
	A D. J. Ramírez, 1 id. . . . .	<u>346,75</u> 4.726,75
	1 Cabo de la id. . . . .	4.380
	A D. J. Siles, 1 id. . . . .	<u>346,75</u> 4.726,75
	1 Cabo de la id. . . . .	4.380
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A L. Galvez, 2 id. . . . .	<u>693,50</u> 4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Rafael Acosta, 2 id. . . . .	<u>693,50</u> 4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Francisco Ventura, 2 id. . . . .	<u>693,50</u> 4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Enrique Ortega, 2 id. . . . .	<u>693,50</u> 4.891
	SUMA Y SIGUE.	73.998

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
	SUMA ANTERIOR . . . . .	73.998
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Juan Hernández, 2 quinquenics . . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Francisco Escoriza, 2 id . . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Manuel Suesa, 2 id . . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Horacio Sánchez, 2 id. . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Francisco M. Plaza, 2 id . . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Antonio Espinosa, 2 id . . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Alfredo García Pérez, 2 id . . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Juan Núñez Pérez, 2 id . . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Angel Ruiz, 2 id . . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Andrés Benete, 2 id . . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Francisco Ortega, 2 id . . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Manuel Montoya, 2 id . . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A José Ginés, 2 id . . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Antonio García Montoya, 2 id . . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Rosendo Hernández, 2 id. . . . .	693,50
		4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A José López Najar, 2 id . . . . .	693,50
		4.891
	SUMA Y SIGUE . . . . .	152.254

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
	SUMA ANTERIOR . . . . .	152.254
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Francisco González, 2 id . . . . .	<u>693,50</u> 4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Rafael Bernal, 2 id . . . . .	<u>693,50</u> 4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A José Gómez Borrás, 2 id . . . . .	<u>693,50</u> 4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Miguel García, 2 id . . . . .	<u>693,50</u> 4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A José Bretones, 2 quinquenios . . . . .	<u>693,50</u> 4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Juan Estrada, 2 id . . . . .	<u>693,50</u> 4.891
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Emilio Román, 1 id . . . . .	<u>346,75</u> 4.544,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Vicente Losana, 1 id . . . . .	<u>766,50</u> 4.964
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A José Palenzuela, 1 id . . . . .	<u>346,75</u> 4.544,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Miguel Ojeda, 1 id . . . . .	<u>346,75</u> 4.544,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A José Zaguirre, 1 id . . . . .	<u>346,75</u> 4.544,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A José Flores, 1 id . . . . .	<u>346,76</u> 4.544,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Melchor Moya, 1 id . . . . .	<u>346,75</u> 4.544,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Manuel Hernández, 1 id . . . . .	<u>346,75</u> 4.544,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Reyes Domenech; 1 id . . . . .	<u>346,75</u> 4.544,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Antonio del Aguila, 1 id . . . . .	<u>346,75</u> 4.544,25
	SUMA Y SIGUE . . . . .	227.462,25

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
	SUMA ANTERIOR . . . . .	227.462,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Eduardo López, 1 id. . . . .	<u>346,75</u> 4.544,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Manuel Mateo Forte, 1 id. . . . .	<u>419,75</u> 4.617,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Enrique Pérez Martínez 1 quin.º . . . . .	<u>419,75</u> 4.617,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Miguel Molina García, 1 id. . . . .	<u>419,75</u> 4.617,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A José García Tamayo, 1 id. . . . .	<u>419,75</u> 4.617,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A José A. Navarro Salmerón, 1 id. . . . .	<u>419,75</u> 4.617,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Francisco Ferre Gutiérrez, 1 id. . . . .	<u>419,76</u> 4.617,25
	1 Guardia Municipal . . . . .	4.197,50
	A Juan M. Domínguez Sánchez, 1 id. . . . .	<u>419,75</u> 4.617,25
	32 Guardias Municipales a 4.197,50 pesetas cada uno. . . . .	<u>134.320,00</u> 398.647 25
2	Para material de escritorio de la Jefatura de la Guardia Municipal, a justificar . . . . .	2.750
3	Para participación del 33% sobre las multas impuestas por la Guardia Municipal y demás Funcionarios Municipales, previa relación autorizada al efecto y aprobada por la C. M. Permanente . . . . .	20.000
4	Para adquisición de vestuario, gorras e insignias de la Guar- dia Municipal y análogos . . . . .	20.000
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	441.397 25

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 3º

ARTICULO 2º

**VIGILANCIA Y SEGURIDAD**

**Socorro de incendios y salvamentos**

## Relación núm. 17

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	<b>Personal</b>	
	1 Capataz de Bomberos . . . . .	5.000,00
	A Manuel Molina, 2 quinqº . . . . .	<u>602,25</u> 5.602,25
	1 Cabo de Bomberos . . . . .	4.015
	A Francisco Rueda 2 id . . . . .	<u>584</u> 4.599
	1 Cabo de Bomberos . . . . .	4.015
	A Rafael Plaza, 2 id . . . . .	<u>584</u> 4.599
	1 Cabo de Bomberos . . . . .	4.015
	1 Rombero . . . . .	3.650
	A José Segura, 1 id . . . . .	<u>292</u> 3.942
	1 Bombero . . . . .	3.650
	A Fermín Díaz, 1 id . . . . .	<u>292</u> 3.942
	19 Bomberos a 3.650 pts. cada uno.	69.350
	1 Chófer Mecánico . . . . .	5.475
	A Julio Gallego, asignación personal	<u>1.000</u> 6.475
	1 Conductor de 1.ª . . . . .	4.745
	A Antonio Botella, 2 quinqº . . . . .	<u>802</u> 5.547
	1 Conductor de 1.ª . . . . .	4.745
	A José Puertas, 2 id . . . . .	<u>693,50</u> 5.438,50
	1 Conductor de 1.ª . . . . .	4.745
	1 Ayudante Mecánico de Taller . . . . .	4.745
	A Francisco Lara, asignación pers . . . . .	<u>1.000</u> 5.745
	1 Conductor de 2.ª . . . . .	4.197,50
	A Rafael Bonillo, 2 quinqº . . . . .	<u>693,50</u> 4.891
	1 Conductor de 2.ª . . . . .	4.197,50
	A Juan Asensio, 1 id . . . . .	<u>346,75</u> 4.544,25
	SUMA Y SIGUE. . . . .	133.434,75

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
	SUMA ANTERIOR . . . . .	133.434,75	
	5 Conductores de 2. <sup>a</sup> a 4.197,50 pesetas cada uno . . . . .	20.987,50	
	3 Ayudantes Conductores a 3.741,25 pesetas anuales . . . . .	11.223,75	
	3 Avisadores Aprendices a 5,00 pesetas diarias de jornal . . . . .	5.475	
	1 Avisador Aprendiz (plaza de 5,00 pesetas diarias de jornal) . . . . .	1.825	172.946 25
2	Para premiar servicios extraordinarios por motivos de siniestros, bien por ejemplaridad de conducta personal de Incendios o bien de particulares colaboradores, a juicio del Sr. Delegado del Servicio y por acuerdo de la C. M. Permanente . . . . .		8.000
3	Para conservación y entretenimiento del material de Incendios y adquisición del que se precise durante el Ejercicio . . . . .		75.000
4	Para gastos de lubricantes, gasolina y análogos. . . . .		50.000
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .		305.946 25

CAPITULO CUARTO

Policía Urbana y Rural

RESUMEN

Artículos	P E S E T A S	
1.º Alumbrado, servicios eléctricos y mecánicos . . . . .	352.900	
2.º Mercados y puestos públicos . . . . .	32.234	90
3.º Alhóndiga . . . . .	—	
4.º Matadero . . . . .	189.021	25
5.º Guardería rural . . . . .	—	
6.º Preservación y extinción de plagas del campo . . . . .	150	
7.º Extinción de animales dañinos . . . . .	1.500	
8.º Gastos generales . . . . .	8.950	
TOTAL . . . . .	584.756	15





# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 4.º

ARTICULO 1.º

**POLICIA URBANA Y RURAL**

**ALUMBRADO, ETC.**

## Relación núm. 18

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	<b>Personal</b>	
	1 Ingeniero Industrial. . . . .	8.400,00
	1 Perito Industrial . . . . .	6.000,00
	A Don Juan Antonio Estrella, asignación personal . . . . .	2.000,00
	1 Quinquenio . . . . .	500 00
		8.500,00
2	Para pago de alumbrado público, eléctrico y de gas y el de todas las Dependencias Municipales y energía para motores . . . . .	270.000
3	Para pago de ampliaciones y material eléctrico que se acuerden durante el Ejercicio. . . . .	50.000
4	Para adquisición de lámparas y material eléctrico en las Dependencias Municipales, instalaciones existentes y de las que puedan efectuarse durante el Ejercicio . . . . .	15.000
5	Para material de oficina de los Sres. Ingeniero y Perito, a justificar . . . . .	1.000
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>	<b>352.900</b>

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 4.º

ARTICULO 2.º

**POLICIA URBANA Y RURAL**

**Mercado y puestos públicos**

## Relación núm. 19

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	<b>Personal</b>		
	Inspector del Mercado . . . . .	4.500,00	
2	2 Guardas nocturnos del Mercado a 10,00 ptas de jornal cada uno . . . . .	7.300,00	11.800
3	Para gastos de limpieza de Evacua- torios del Mercado . . . . .	4.109,90	
	Gastos de limpieza de los Mercados Central de Abastos, Ciudad Jardín y Regiones Devastadas . . . . .	10.950,00	15.059 90
4	Para adquisición de básculas, enseres, mobiliario, material de escritorio y efectos de limpieza, a justificar . . . . .		3.000
5	Para gastos de guarderías del Mercado . . . . .		915
6	Gastos de limpieza del Laboratorio del Mercado Central . . . . .		1.460
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>		52.254 90

# PRÉSUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 4.º

ARTICULO 4.º

**POLICIA URBANA Y RURAL**

**MATADEROS**

## Relación núm. 20

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	<b>Personal Facultativo</b>	
	1 Veterinario . . . . . 7.500	
	A D. Juan Enrique, q.º . . . . . 3.000	10.500
	Veterinario n.º 2 . . . . .	7.000
	Veterinario n.º 3. . . . . 6.000	
	A Don Enrique Collado García q.º. . . . . 600	6.600
	Veterinario n.º 4 . . . . . 5.500	
	A Don Juan Jiménez 2 q.º . . . . . 1.100	6.600
	Veterinario n.º 5. . . . . 5.000	
	A Don Francisco Rodríguez, q.º . . . . . 1.000	6.000
	Veterinario n.º 6. . . . . 4.500	
	A Don Diego Marco de Pablo . . . . . 450	4.950
		41.650
2	Gratificación a los Inspectores Veterinarios anteriormente relacionados, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de la Gobernación y del de Agricultura de 5 de Noviembre de 1.948 a razón de 1.500 pesetas cada uno . . . . .	9.000
3	<b>Personal Subalterno</b>	
	Fiel del Matadero . . . . .	4.500
	Conserje del Matadero . . . . .	4.500
		9.000
	6 Matarifes a 11,00 ptas jornal . . . . .	24.090
	3 Ayudantes a 9,50 ptas jornal . . . . .	10.402,50
	2 Aprendices a 5,00 ptas jornal. . . . .	3.650
	1 Carrero a 25,00 ptas jornal . . . . .	9.125
	2 Acarreadores a 10,00 ptas jornal . . . . .	7.300
	2 Mozos limpieza a 9,50 ptas jornal . . . . .	6.935
		61.502
	SUMA Y SIGUE. . . . .	50
		121.152

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
	SUMA ANTERIOR . . . . .	121.152	50
4	Gastos de limpieza del Matadero . . . . .	1.568	75
5	Para suplencias en ausencias o enfermedades . . . . .	5.000	
6	Para pago a Mancomunidad Sanitaria de los derechos de reconocimiento de reses de cerda a domicilio por los Veterinarios, en cumplimiento de la Legislación vigente . . . . .	35.000	
7	Para gastos de locomoción del Inspector Veterinario de servicio en el Matadero . . . . .	1.000	
8	Gastos de matanza, material de escritorio, utensilios, vestuario y análogos. . . . .	25.000	
9	Para pintura y arreglo del carro de la carne . . . . .	500	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	189.021	25

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 4.º

ARTICULO 6.º

POLICIA URBANA Y RURAL

Plagas del campo

## Relación núm. 21

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para los gastos de esta naturaleza que pueden originarse durante el Ejercicio . . . . .	150	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	150	

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 4.º

ARTICULO 7.º

POLICIA URBANA Y RURAL

Animales dañinos

## Relación núm. 22

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para premio a cazadores de animales dañinos abono a Lacero, por recogida de perros vagabundos, gatos de manutención de los que puedan tenerse en observación, y análogos, a justificar . . . . .	1.500	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	1.500	

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 4.º

CAPITULO 8.º

**POLICIA URAANA Y RURAL**

**Gastos Generales**

## Relación núm. 23

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Encargado de relojes de la Ciudad y Dependencias Municipales . . . . . 2.300,00 A Francisco Róbita, 5 quinq.º . . . . . <u>1.150,00</u>	3.450	
2	Para gastos de reparación, limpieza, conservación y entretenimiento de relojes. . . . .	500	
3	Para rotulación de calles y numeración de edificios . . . . .	5.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	8.950	





CAPITULO QUINTO

Gastos de Recaudación

RESUMEN

Articulos	PESETAS	
	1.º	Administración, Inspección, Vigilancia, etc. . . . .
2.º	Recaudación y Agentes . . . . .	79.410
	TOTAL . . . . .	467.326 25



# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 5.º

ARTICULO 1.º

**RECAUDACION**

**Admón., Vigilancia, etc.**

## Relación núm. 24

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	<b>Personal</b>		
	Sub-Administrador de Arbitrios . . . . .	6.500	
	Fiel de Pescadería . . . . .	7.000	
	Oficial de Oficinas . . . . .	5.000	
	3 Auxiliares a 4.500 ptas . . . . .	15.500	
			32.000
2	<b>Ayudante de Pescadería . . . . .</b>	<b>4.380</b>	
	1 Cabo del Adeudo, Inspector Servicio de Fielatos . . . . .	5.880	
	2 Cabos del Adeudo a 4.380 ptas . . . . .	8.760	
	8 Fieles Aforadores a 4.197,50 ptas cada uno . . . . .	33.580	
	58 Vigilantes a 3.832,50 ptas . . . . .	222.285	
	4 Vigilantes a 3.832,50 ptas . . . . .	15.330	
	1 Matrona . . . . .	3.832,50	
	Para gastos de limpieza de las Oficinas de Arbitrios y Academia de la Banda de Música . . . . .	1.368,75	
			295.416
			25
3	Para pago del premio de cobranza a razón del 0,75% en la recaudación de Arbitrios, al Jefe del Negociado, Admor. de Arbitrios con excedencia en su destino si ha de continuarse con este sistema, o para abonar al actual Administrador-Recaudador de Arbitrios en comisión de servicio la asignación de 9.000 pesetas anuales señalada como gratificación hasta tanto se provea la plaza definitivamente . . . . .		9.000
4	Para adquisición de todas clases de impresos, material de recaudación, confección de recibos, adquisición de alambres, plomo para precintos, chapas para carros, carritos de mano, bicicletas y perros, formación de Padrones, pago por confección de recibos y listas-cobradorías, adquisición de insignias y gastos en general relacionados con este Servicio, a justificar . . . . .		40.000
5	Para gastos de personal en la confección de Padrones de Arbitrios . . . . .		2.500
6	Para suplencias en ausencias o enfermedades de personal eventual por necesidades de este servicio . . . . .		5.000
	<b>SUMA Y SIGUE . . . . .</b>		<b>383.916</b>
			<b>25</b>

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
7	SUMA ANTERIOR . . . . .	383.916	25
	Locomoción en visitas de inspección del Sr. Interventor Jefe de los Servicios económicos y del Recaudador Administrador de Arbitrios, a justificar . . . . .	4.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	387.916	25

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 5.º

ARTICULO 2.º

RECAUDACION

Recaudadores y Agentes

## Relación núm. 25

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	4 Cobradores a 3.102,50 ptas cada uno . . . . .	12.410
2	Premio de recaudación a los mismos, a razón del 3%, . . . . .	7.000
3	Para material, gastos y remuneración de la Oficina de Usos y Consumos de Lujo y del Jefe de la misma . . . . .	30.000
4	Para pago de las gratificaciones y percepciones que en relación con el 20% del fondo de Inspección corresponde al personal determinado en el Decreto de 1º de Septiembre de 1.948 (B. O. del Estado núm. 285 fecha 11 de Octubre del mismo año . . . . .	30.000
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	79.410



CAPITULO SEXTO

Personal y material de Oficinas

RESUMEN

Articulos		PESETAS	
1.º	De oficinas centrales . . . . .	751.015	35
2.º	De otras Dependencias . . . . .	—	
3.º	Préstamos reintegrables a funcionarios	10.000	
	TOTAL . . . . .	761.015	35





# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 6 °

ARTICULO 1.º

Personal y material de Oficinas

De Oficinas centrales

## Relación núm. 26

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	<b>Personal Técnico y Administrativo</b>	
	Secretario de la Corporación . . . . .	19.000
	A D. Pedro Pinar, 2 quinquenios . . . . .	3.360
	Al mismo, asignación personal . . . . .	<u>2.000</u>
		24.360
	Interventor de Fondos . . . . .	17.100
	Depositario de Fondos . . . . .	15.200
	A D. Francisco Ibáñez, quinquenios . . . . .	<u>10.801,85</u>
		26.001,85
	Oficial Mayor . . . . .	15.000
	A D. Gaspar Esteban, quinquenios . . . . .	<u>1.200</u>
		16,200
	Jefe Admón. 3.ª clase . . . . .	14.000
	A D. Eduardo Ibáñez, quinquenios . . . . .	<u>9.600</u>
		23.600
	Jefe Admón. 3.ª clase . . . . .	14.000
	A D. Francisco García, quinquenios . . . . .	<u>8.400</u>
		22.400
	Jefe Negociado de 1ª clase . . . . .	12.000
	A D. Carlos Martínez, quinquenios . . . . .	<u>4.800</u>
		16.800
	Jefe Negociado 1ª clase . . . . .	12.000
	A D. Antonio Segorb, quinquenios . . . . .	<u>4.320</u>
		16.320
	Jefe Negociado 2.ª clase . . . . .	10.800
	A D. Francisco Fuentes, quinquenios . . . . .	<u>4.200</u>
		15.000
	Jefe Negociado 2.ª clase . . . . .	10.800
	A D. Manuel Laynez, quinquenios . . . . .	<u>3.720</u>
		14.520
	Jefe Negociado 3.ª clase . . . . .	9.600
	A D. Abelardo Campra quinquenios . . . . .	<u>3.600</u>
		15.200
	Jefe Negociado 3.ª clase . . . . .	9.600
	A D. Julio García, quinquenios . . . . .	<u>2.880</u>
		12.480
	Jefe Negociado 3.ª clase . . . . .	9.600
	A D. José Ferrer, quinquenios . . . . .	<u>1.800</u>
		11.400
	SUMA Y SIGUE . . . . .	229.381,85

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
	SUMA ANTERIOR . . . . .	229.381,85	
	Oficial Admón. 1. <sup>a</sup> clase . . . . .	8.000	
	A D. Angel Barceló, quinquenios . . . . .	500	8.500
	Oficial Admón. 1. <sup>a</sup> clase . . . . .	8.000	
	A D. Antonio Vigar, quinquenio . . . . .	1.200	9.200
	Oficial Admón. 1. <sup>a</sup> clase . . . . .	8.000	
	A D. Ricardo Pérez, quinquenios . . . . .	1.800	9.800
	Oficial Admón. 1. <sup>a</sup> clase . . . . .	8.000	
	A D. V. Fernández Capel quinquenio . . . . .	500	8.500
	Oficial Admón. 2. <sup>a</sup> clase . . . . .	7.000	
	A D. Franc.º Benavides quinquenios . . . . .	1.750	8.750
	Oficial Admón. 2. <sup>a</sup> clase . . . . .	7.000	
	A D. Luis G.º Gallardo quinquenios . . . . .	700	7.700
	3 Oficiales de 2. <sup>a</sup> clase a 7 000 ptas.		21.000
	3 Oficiales de 3. <sup>a</sup> clase a 6.000 ptas.		18.000
	1 Tenedor de Libros . . . . .	8.000	
	A D. José Fdez Ruiz, quinquenios . . . . .	600	8.600
	1 Taqui-Mecanógrafo . . . . .		7.000
	<b>Personal Subalterno</b>		
	Portero Mayor Conserje del Aynt.º . . . . .	7.000	
	A D. Joaquin Tapia, quinquenios . . . . .	3.600	10.600
	Portero de 1. <sup>a</sup> clase . . . . .	6.000	
	A D. Luciano Calderón, quinquenios . . . . .	2.000	8.000
	Portero de 2. <sup>a</sup> clase . . . . .	5.500	
	A D. Adolfo Mora, quinquenios . . . . .	1.350	6.850
	Portero de 2. <sup>a</sup> clase . . . . .	5.500	
	A Antonio Arcos, quinquenios . . . . .	450	5.950
	Portero de 3. <sup>a</sup> clase . . . . .	5.000	
	A Juan López Membrive, quinq.º . . . . .	400	5.400
	Portero de 3. <sup>a</sup> clase . . . . .		5.000
	3 Porteros de 4. <sup>a</sup> clase a 4.500 ptas.		13.500
	Portero de 4. <sup>a</sup> clase . . . . .	4.500	
	A José Amat Cantón, quinquenios . . . . .	693,50	5.193,50
	SUMA Y SIGUE . . . . .	60.493,50	336.431 85

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
	SUMA ANTERIOR . . . . .	60.493,50	336.431 85
	3 Botones de Oficinas a 6,00 ptas. diarias de jornal cada uno . . . . .	6.570	
	Campanero de la Vela, con el jornal de 8,00 pesetas diarias . . . . .	2.920	69.985 50
3	Para pago de los aumentos graduales por quinquenios que se acuerden durante el Ejercicio. . . . .		25.000
4	Para adquisición de material en las Dependencias de Secretaria, reintegro de libros y documentos, reparación y adquisición de máquinas de escribir y análogos, previa justificación . . . . .		12.000
5	Para id id. en las oficinas de Intervención, impresión del Presupuesto y Ordenanzas de exacciones, encuadernaciones y análogos, previa justificación . . . . .		12.000
6	Al Depositario por quebranto de moneda . . . . .		750
7	Al mismo para material de Oficina de sus Dependencias y adquisición de impresos. . . . .		6.000
8	Alquiler del edificio de la Plaza Vieja . . . . .	4.200	
	Id. id. de la Plaza del Carmen . . . . .	4.350	
	Id. id. del Archivo Juzgados . . . . .	300	8.850
9	Para premiar servicios extraordinarios de Funcionarios y Obros de todas clases y concesión de mejoras en general a juicio de la Alcaldía Presidencia previo acuerdo de la Comisión Municipal Permanente . . . . .		250.000
10	Para pago de personal temporero . . . . .		30.000
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .		751.015 35

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 6.º

ARTICULO 2.º

Personal y material de Oficinas

De otras Dependencias

## Relación núm. 27

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	Auxiliar del Archivo Municipal . . . . . 6.000 A D. Bernardo Martín del Rey, quinquenio . . . . . 400 Al mismo, asignación personal . . . . . 1.000      7.400	
2	Material de escritorio del Archivo . . . . . 1.000	8.400
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	8.400

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 6.º

ARTICULO 3.º

Personal y material de Oficinas

Préstamos Reintegrables

## Relación núm. 28

Núm.	CONCEPTO	Pesetas	
1	Para abono de los anticipos que soliciten los Empleados y Obreros Municipales (R. D. de 16 de Diciembre de 1929).	10.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	10.000	



CAPITULO SEPTIMO  
**SALUBRIDAD E HIGIENE**

RESUMEN

Artículos	PESETAS	
1.º Aguas potables y residuarias . . . . .	—	
2.º Limpieza de la vía pública . . . . .	413.194	
3.º Cementerios . . . . .	146.795	50
4.º Laboratorio de análisis de alimentos y preparación de vacunas . . . . .	—	
5.º Servicio de desinfección . . . . .	22.980	
6.º Epidemias . . . . .	1.000	
7.º Saneamiento de terrenos . . . . .	—	
8.º Inspección sanitaria de locales . . . . .	1.000	
9.º Higiene pecuaria . . . . .		
TOTAL . . . . .	584.969	50





# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 7.º

ARTICULO 2.º

**SALUBRIDAD E HIGIENE**

**Limpieza de la vía pública**

## Relación núm. 29

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	<b>Personal</b>	
	Jefe del Servicio de Limpieza . . . . .	7.000
	Ayudante de id. . . . .	4.285
	Cabo de la id. . . . .	4.015
	A José Lucas, 1 quinquenio . . . . .	328
		4.343
	Cabo de la id. . . . .	4.015
	A Antonio Gutiérrez, 2 quinquenios . . . . .	656
		4.671
	Cabo de la id. . . . .	4.015
	A Matías Fernández, quinquenio . . . . .	656
		4.671
	Cabo de la id. . . . .	4.015
	A José Montoya, 2 quinquenios . . . . .	656
		4.671
	Cabo de la id. . . . .	4.015
	A José Rodríguez, 1 quinquenio . . . . .	328
		4.343
	Cabo de la id. . . . .	4.015
	A Santiago Fajardo, un quinquenio . . . . .	328
		4.343
	Operario de la id. . . . .	3.650
	A Rafael Alarcón, 2 quinquios . . . . .	584
		4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650
	A J. Antonio García, 2 quinquenios . . . . .	584
		4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650
	A Juan Brik, 2 quinquenios. . . . .	584
		4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650
	A Cristóbal Rodríguez, 2 quinquenios. . . . .	584
		4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650
	A Juan Ubeda, 2 quinquenios . . . . .	584
		4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650
	A Ramón Vizcaíno, 2 quinquenios . . . . .	584
		4.234
	SUMA Y SIGUE . . . . .	63.731

Núm.	CONCEPTOS		Pesetas
	SUMA ANTERIOR . . . . .	63.731,00	
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A José Sánchez, 2 quinquenios . . . . .	248	4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A Antonio Belmonte, 2 quinquenios . . . . .	584	4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A José Muñoz Forte, 2 quinquenios . . . . .	584	4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A Domingo Gálvez, 2 quinquenios . . . . .	584	4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A José Escobar, 2 quinquenios . . . . .	584	4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A Miguel Martín, 2 quinquenios . . . . .	584	4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A Miguel Martínez, 2 quinquenios . . . . .	584	4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A Francisco V. Papis, 2 quinquenios . . . . .	584	4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A Vicente Sánchez, 2 quinquenios . . . . .	584	4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A Miguel Pascual, 2 quinquenios . . . . .	584	4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A Francisco Martínez, 2 quinquenios . . . . .	584	4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A Juan Milán, 2 quinquenios . . . . .	584	4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A Juan Santiago, 2 quinquenios . . . . .	584	4.234
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A José Zinares, 1 quinquenio . . . . .	292	3.942
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A Antonio García Martín, 2 quinquenios . . . . .	292	3.942
	Operario de la id. . . . .	3.650	
	A Antonio Soler, 1 quinquenio . . . . .	292	3.942
	SUMA Y SIGUE . . . . .	130.599	

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
	SUMA ANTERIOR . . . . .	130.599
	Operario S. Limpieza . . . . .	3.650
	A Antonio López, 1 quinquenio . . . . .	<u>292</u> 3.942
	Operario de la id. . . . .	3.650
	A Diego Ruiz, 1 quinquenio . . . . .	<u>292</u> 3.942
	Operario de la id. . . . .	3.650
	A Rafael Alarcón Jurado, 1 quinquenio . . . . .	<u>292</u> 3.942
	Operario de la id. . . . .	3.650
	A Juan Sáez, 1 quinquenio . . . . .	<u>292</u> 3.942
	Operario de la id. . . . .	3.650
	A Luis Sorroche, 1 quinquenio . . . . .	<u>292</u> 3.942
	Operario de la id. . . . .	3.650
	A Herminio Boga, 1 quinquenio . . . . .	<u>292</u> 3.942
	36 Operarios a 3.650 pesetas . . . . .	131.400
	Guardesa Evacuatorio . . . . .	1.825
	A Pilar Galindo, 1 quinquenio . . . . .	<u>146</u> 1.971
	Guardesa Lavadero . . . . .	1.825
	A María Berruezo, 2 quinquenios . . . . .	<u>292</u> 2.117
	Encargada confección escobillas barredora con 8,00 pesetas de jornal . . . . .	<u>2.920</u> 292.659
2	Para los gastos que ocasione la limpieza de Evacuatorios . . . . .	17.520
3	Para los gastos que ocasione la guardería de Lavaderos . . . . .	6.000
4	Para pago de jornales en suplencias . . . . .	1.500
5	Para adquisición, conservación y entretenimiento del material de limpieza, reparación de carros y atalajes y gastos en ge- neral de este Servicio . . . . .	20.000
6	Para manutención de Semovientes . . . . .	20.000
7	Para conservación y entretenimiento de urinarios, material de limpieza para los mismos y análogos . . . . .	4.000
8	Para limpieza de pozos negros, conservación de Lavaderos, instalación de bocas de riego, reparación de cañerías y fuen- tes públicas y análogos . . . . .	30.000
	SUMA Y SIGUE . . . . .	391.679

Núm.	CONCEPTO	Pesetas
	SUMA ANTERIOR . . . . .	391.679
9	Para herraje de caballerías . . . . .	650
10	Para material de escritorio de la Jefatura del Servicio de Limpieza, a justificar . . . . .	500
11	Para vestuario e insignias y botas de agua para baldeos . . . . .	20.000
12	Alquiler de la cochera de la calle de la Alhóndiga Vieja en donde se almacenan los útiles del Servicio de Limpieza . . . . .	365
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	413.194

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 7.º

ARTICULO 3.º

SALUBRIDAD E HIGIENE

CEMENTERIOS

## Relación núm. 31

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	<b>Personal</b>		
	Capellán del Cementerio . . . . .	5.000	
	Conserje del mismo . . . . .	4.500	
	1 Sepulturero . . . . .	3 832,50	
	A Juan García García, 2 quinquenios. . . . .	<u>620,50</u>	4.453
	5 Sepultureros a 3.832,50 pesetas . . . . .		19.162,50
	4 Sepultureros de los Cementerios de las barriadas a 2.737,50 ptas. . . . .		<u>10.950</u>
	1 Monaguillo . . . . .	<u>730</u>	44.795 50
2	Para gastos de locomoción del Capellán . . . . .		750
3	Para id del Conserje . . . . .		750
4	Herramientas, vestuario y adquisición y reparación de carros y escaleras . . . . .		6.000
5	Agua para el arbolado del Cementerio y gastos relacionados con el mismo . . . . .		1.000
6	Para material de escritorio, a justificar . . . . .		500
7	Para construcción de series de nichos en el Cementerio de San José . . . . .		25.000
8	Para construcción de una serie de nichos y fosas . . . . .		50.000
9	Para cajas y coches fúnebres de la Beneficencia Municipal . . . . .		3.000
10	Para Gastos en general que se originen en los Cementerios de las Barriadas y construcción de una serie de 32 nichos en el de la Cañada, según acuerdo de 5 de Agosto de 1.948 . . . . .		15.000
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>		<b>146.795 50</b>

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 7.º

ARTICULO 5.º

SALUBRIDAD E HIGIENE

DESINFECCION

## Relación núm. 32

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	Practicante-Desinfector . . . . .	6.000
	A D. Ignacio Guillén, 4 quinquenios . . . . .	2.400
	Al mismo, aumento transitorio acordado por el Instituto P. Higiene . . . . .	1.200      9.600
	Maquinista-Chófer . . . . .	5.960
	A D. Domingo Fernández, 5 quinq.º . . . . .	2.980      8.940
2	Asignación al Practicante-Desinfector D. Ignacio Guillén Aranzana que pasó a prestar sus servicios al Instituto Provincial de Higiene, a percibir por dozavas partes . . . . .	1.500
3	Para gastos de limpieza y guardería del Lavadero de la Carrera del Perú (Parque Desinfección) . . . . .	2.190
4	Quinta parte de alquiler del edificio ocupado con el Lavadero antes referido . . . . .	750
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>	<b>22.980</b>

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO 7.º

ARTÍCULO 6.º

SALUBRIDAD E HIGIENE

EPIDEMIAS

## Relación núm. 33

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para gastos de esta naturaleza que pudieran surgir durante el Ejercicio . . . . .	1.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	1.000	

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO 7.º

ARTÍCULO 8.º

**SALUBRIDAD E HIGIENE**

**INSPECCION SANITARIA DE LOCALES**

## Relación núm. 34

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para gastos de material de la Jefatura de Sanidad Municipal, a justificar . . . . .	500	
	Para gastos de locomoción del Jefe de los Servicios Sanitarios Municipales . . . . .	500	
	TOTAL DE ESTE ARTÍCULO . . . . .	1.000	



CAPITULO OCTAVO

# BENEFICENCIA

RESUMEN

Artículos		P E S E T A S	
1.º	Auxiliares Médico-Farmacéuticos . . . . .	479.631	
2.º	Hospitales Municipales . . . . .	3.055	
3.º	Instituciones Benéficas . . . . .	465.099	25
4.º	Socorro y conducción de pobres . . . . .	23.000	
5.º	Calamidades públicas . . . . .	5.000	
	TOTAL . . . . .	975.785	25



# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 8.º

ARTICULO 1.º

**BENEFICENCIA**

**Auxilios Médico-Farmacéuticos**

## Relación núm. 35

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	<b>Personal Facultativo</b>	
	Médico-Jefe Servicios Sanitarios. . . . .	10.000
	A D. Juan Ant <sup>o</sup> Martínez Limones, quinquenos . . . . .	3.900
	A l mismo, asignación personal . . . . .	1.000
		14.900
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000
	A D. Miguel Vigar, quinquenos . . . . .	3.100
		11.100
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000
	A D. Antonio Ramírez, quinquenos . . . . .	2.500
		10.500
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000
	A D. Juan Martínez, quinquenos . . . . .	2.500
		10.500
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000
	A D. Pelegrin Rodríguez, quinq <sup>o</sup> . . . . .	2.500
		10.500
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000
	A D. Guillermo Verdejo, quinq <sup>o</sup> . . . . .	2.500
		10.500
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000
	A D. Eugenio Peralta, quinquenos. . . . .	2.500
		10.500
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000
	A D. Miguel Tolosa, quinquenos. . . . .	2.500
		10.500
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000
	A D. Carlos Palanca, quinquenos. . . . .	1.500
		9.500
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000
	A. D. F. Compán, quinquenos . . . . .	1.750
		9.750
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000
	A D. Antonio Fernández, quinq. . . . .	2.800
		10.800
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000
	A D. José Sobaco, quinquenos. . . . .	500
		8.500
	<b>SUMA Y SIGUE . . . . .</b>	<b>127.550</b>

Núm.	CONCEPTOS		Pesetas
	SUMA ANTERIOR . . . . .	127.550	
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000	
	A D. Carlos Quereda, quinquenio. . . . .	500	8.500
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000	
	A D. Antonio Abellán, quinquenio. . . . .	500	8.500
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000	
	A D. Francisco Casado, quinquenio . . . . .	2.000	10.000
	Médico de A. P. D. . . . .	8.000	
	A D. Amós García, quinquenio. . . . .	1.400	9.400
	1 Médico de A. P. D. . . . .		8.000
	1 Tócolo . . . . .	8.000	
	A D. Antonio Martínez, quinq. . . . .	1.000	9.000
	1 Auxiliar de id. . . . .		8.000
	1 Odontólogo . . . . .		8.000
	1 Médico de A. P. D. . . . .	8.000	
	A D. Pedro Ros Sola, quinquenio. . . . .	1.500	9.500
2	<b>Personal facultativo auxiliar</b>		206.450
	1 Practicante de A. P. D. asimilado a la categoría de Oficial 2.º . . . . .	7.000	
	A D. Felipe Rubio, quinquenio. . . . .	1.500	8.500
	1 id. id. id. . . . .	7.000	
	A D. Wenceslao Sirvent, quinq. . . . .	500	7.500
	1 id. asimilado a la categoría de Oficial 3.º . . . . .	6.000	
	A D. Guillermo Velazco, quinq. . . . .	1.700	7.700
	1 id. id. id. . . . .	6.000	
	A D. Juan Oña, quinquenio . . . . .	1.000	7.000
	1 Practicante de A. P. D. asimilado a la categoría de Oficial 3.º . . . . .	6.000	
	A D. Antonio Gutiérrez, quinq. . . . .	1.000	7.000
	1 id. id. id. . . . .	6.000	
	A D. Francisco Bautista, quinq. . . . .	1.000	7.000
	SUMA Y SIGUE . . . . .	44.700	206.450

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
	SUMA ANTERIOR. . . . .	44.700
	5 Practicantes de A. P. D. asimila- dos a la categoría de Oficiales de 3.ª a 6.000 pesetas anuales cada uno. . . . .	30.000
3	<b>Matronas</b>	74.700
	Matrona de A. P. D. . . . .	5.200
	A D.ª Angustias Peña, 2.º quinq. . . . .	2.000
		5.200
	Matrona de A. P. D. . . . .	3.200
	A D.ª Carmen Andrés, quinq . . . . .	1.500
		4.700
	Matrona de A. P. D. . . . .	3.200
	A Doña María Navarro, quinq. . . . .	1.500
		4.700
	Matrona de A. P. D. . . . .	3.200
	A D.ª Isabel Abad, quinq. . . . .	1.500
		4.700
	Matrona de A. P. D. . . . .	5.200
	A D.ª Pilar Gómez . . . . .	1.500
		4.700
	Matrona de A. P. D. . . . .	3.200
	A D.ª Concepción Rodríguez quinq. . . . .	1.000
		4.200
	3 Matronas de A. P. D. a 3.200 pe- setas . . . . .	9.600
	1 Matrona auxiliar del Tocólogo. . . . .	3.200
	A D.ª Amparo Godoy, quinq. . . . .	1.000
		4.200
4	Para locomoción de los Médicos con destino en las Barriadas de Cabo de Gata y Cañada de San Urbano . . . . .	1.000
5	Para locomoción de los Practicantes con destino en las mismas Barriadas y en las de las Cuevas de los Medinas y Zapillo a 00 pesetas cada uno. . . . .	800
6	Para locomoción de las Comadronas con destino en las Ba- rriadas de Cabo de Gata y Cañada de San Urbano a 200 pesetas cada una . . . . .	400
7	Para abono a los Médicos y Practicantes de las iguales por asistencia a la Guardia Civil . . . . .	8.325
	SUMA Y SIGUE . . . . .	333.675

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
	SUMA ANTERIOR . . . . .	333.675
8	<b>Personal de la Farmacia Municipal</b>	
	Farmacéutico-Director . . . . . 9.600 A D. Francisco Jiménez, quinq . . . . . 3.360	12.960
	1 Auxiliar de la Farmacia . . . . . 5.500 A D. Segundo Gómez, quinq . . . . . 1.900	7.400
	1 id. id. . . . . 5.000 A D. Francisco Gómez, quin . . . . . 1.700	6.700
	1 id. id. . . . . 4.500 A D. Francisco Martínez, quinq. . . . . 350	4.850
	1 Encargada de enseres de la id. . . . . 3.285 A Dolores López, quinquenio . . . . . 511	35.706
9	Para medicamentos con destino a la Farmacia Municipal y despacho de recetas a pobres de la Beneficencia . . . . .	75.000
10	Para recetas de la Beneficencia . . . . . 3.000 Para certificaciones de pobres . . . . . 250	3.250
11	Auxilios para viajeros y curas de aguas a menesterosos . . . . . 2.000 Para baños de mar templados . . . . . 1.000	3.000
12	Servicios de locomoción en traslado de heridos y enfermos desde la vía pública a Centros Benéficos . . . . .	500
13	Premio a la mejor labor de los Médicos de A. P. D. a propuesta de la Comisión Permanente . . . . .	28.500
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>	<b>479.631</b>

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 8.º

ARTICULO 2.º

BENEFICENCIA

Hospitales municipales

## Relación núm. 37

Núm.	CONCEPTO	Pesetas	
1	Mozo Enfermero del Hospital Municipal, con el jornal de 7 pesetas diarias . . . . .	2.555	
2	Para sostenimiento de Hospitales de epidémicos y de todo género que puedan precisarse durante el Ejercicio. . .	500	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . .	3.055	

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 8.º

ARTICULO 3.º

**BENEFICENCIA**

**Instituciones Benéficas Municipales**

## Relación núm. 38

Núm.	CONCEPTOS		Pesetas
1	<b>Personal Facultativo</b>		
	Médico de la Casa de Socorro. . . . .	8.000	
	A D. Francisco Soriano, quinquen. . . . .	3.000	11.000
	Médico de la id. . . . .	8.000	
	A D. Domingo Artés, quinquenios . . . . .	3.000	11.000
	Médico de la id. . . . .	8.000	
	A D. Eduardo Pérez, quinquenios . . . . .	1.000	9.000
	Médico de la id. . . . .	8.000	
	A D. Antonio Langle, quinquenios. . . . .	1.000	9.000
	Médico de la id. . . . .	8.000	
	A D. Antonio Herrera, quinquenios . . . . .	1.000	9.000
	3 Médicos de la id. a 8.000 pesetas . . . . .		24.000
	1 Oftalmólogo . . . . .	8.000	
	A D. Antonio Campoy, quinquen. . . . .	2.300	10.300
			83.300
2	<b>Personal Facultativo Auxiliar</b>		
	Practicante de la id. asimilado a oficial 1.º . . . . .	8.000	
	A D. José A. Caparrós, quinquenios . . . . .	2.100	10.100
	1 id. id. id. . . . .	8.000	
	A D. Francisco Márquez, quinquen. . . . .	2.000	10.000
	1 id. id. asimilado a oficial 2.º . . . . .	7.000	
	A D. José Gil, quinquenios . . . . .	2.000	9.000
	1 id. id. id. . . . .	7.000	
	A D. Gabriel Bonilla, quinquenios. . . . .	2.000	9.000
	1 id. id. asimilado a oficial 3.º . . . . .	6.000	
	A D. Enrique Asensi, quinquenios . . . . .	1.000	7.000
	<b>SUMA Y SIGUE . . . . .</b>		<b>45.100</b>
			<b>83.300</b>



Núm.	CONCEPTOS			Pesetas
	SUMA ANTERIOR . . . . .	45.100		83.300
	1 Practicante Auxiliar del Tocólogo asimilado a Oficial 3. . . . .	6.000		
	A D. Luis Criado, quinquenio . . . . .	1.000	7.000	52.100
3	<b>Personal Subalterno</b>			
	1 Camillero . . . . .	4.500		
	A Francisco Morales, quinquenio . . . . .	2.100	6.600	
	1 id. id. id. . . . .	4.500		
	A Agustín Expósito, quinquenio . . . . .	1.750	6.250	
	1 id. id. id. . . . .	4.500		
	A Manuel López, quinquenio . . . . .	700	5.200	
	1 id. id. id. . . . .	4.500		
	A José Domínguez, quinquenio . . . . .	350	4.850	
	3 Mozos de Clínica . . . . .		10.950	
	1 Limpiadora Casa Socorro . . . . .	1.460		
	A Encarnación Guzmán, quinquenio . . . . .	200,75	1.660,75	
	1 id. de la id. . . . .	1.460		
	A Manuela Ruano, quinquenio . . . . .	109,50	1.569,50	37.080
4	Para gastos de limpieza de los Consultorios . . . . .			3.750
5	Para instrumental y material de la Casa de Socorro y Consultas de Especialidades, moblaje y gastos relacionados con los Establecimientos Benéficos Municipales . . . . .			10.000
6	Alquiler del edificio ocupado por la Casa de Socorro y Farmacia Municipal . . . . .			6.400
7	Para pago de estancias de enfermos pobres en la Casa de Socorro, por prescripción facultativa . . . . .			12.000
8	Para reparaciones necesarias en el coche-ambulancia . . . . .			1 000
9	Para compra instrumental con destino al Sanatorio Quirúrgico . . . . .			116.114
10	Alquiler local Sanatorio Quirúrgico . . . . .			30.000
11	Premios Médicos Casa de Socorro por su mejor labor a pro-			
	SUMA Y SIGUE . . . . .			351.744

25

25

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
	SUMA ANTERIOR . . . . .	351.744	25
	puesta Comisión Beneficencia y aprobación de la C. M. Permanente . . . . .	12.000	
12	Gratificación a dos Hermanas de la Caridad . . . . .	1.500	
13	<b>Hogar de Clasificación de Menores</b>		
	Directora del Hogar con 5,00 pesetas de jornal . . . . .	1.825	
	Vigilante-Conserje con 7,00 pesetas de jornal . . . . .	2.555	
		4.380	
14	Gastos de limpieza del Hogar de Clasificación . . . . .	5.475	
15	Gastos de sostenimiento del Hogar de Clasificación . . . . .	90.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	465.099	25

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 8 °

ARTICULO 4.º

BENEFICENCIA

Socorro y conducción de pobres

## Relación núm. 40

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para los que pueda conceder la Alcaldía-Presidencia en el transcurso del Ejercicio. . . . .	23 000	
TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .		23.000	

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 8.º

ARTICULO 5.º

BENEFICENCIA

Calamidades públicas

## Relación núm. 41

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para atender a los gastos de esta naturaleza que puedan originarse durante el Ejercicio. . . . .	5 000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	5.000	

CAPITULO NOVENO  
ASISTENCIA SOCIAL

RESUMEN

Articulos	PESETAS	
1.º Juntas Locales . . . . .	250	00
2.º Fomento de Casas barafas . . . . .	250	00
3.º Seguros Sociales . . . . .	38.000	00
4.º Retiros Obreros . . . . .	39.000	00
TOTAL . . . . .	77.500	00



# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 9.º

ARTICULO 1.º

Asistencia Social

Juntas Locales

## Relación núm. 42

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para los gastos de personal y material que origine el funcionamiento de la Comisión de Policía Rural, en cumplimiento de lo dispuesto . . . . .	250	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	250	

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 9.º

ARTICULO 2.º

Asistencia Social

Fomento de Casas Baratas

## Relación núm. 43

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para los gastos de esta naturaleza, en forma de ayuda económica para la construcción de casas de este tipo . . . .	250	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	250	



# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 9.º

ARTICULO 3.º

Asistencia Social

Seguros Sociales

## Relación núm. 44

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Seguro de accidentes graves del personal fijo y eventual que haya de satisfacer el Ayuntamiento por no gozar aquél de los beneficios establecidos en el Reglamento de Régimen Interior de Funcionarios, contratado con el Instituto Nacional de Previsión . . . . .	38.000	
TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .		38.000	

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 9.º

ARTICULO 4.º

Asistencia Social

Retiros Obreros

## Relación núm. 45

Núm.	CONCEPTO	Pesetas	
1	Para pago del Subsidio de Vejez y Seguro de Maternidad .	39.000	
TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .		39.000	

CAPITULO DECIMO

Instrucción Pública

RESUMEN

Artículos		P E S E T A S	
1.º	Prestaciones al Estrdo . . . . .	707.441	00
3.º	Instituciones Escolares . . . . .	250	00
4.º	Enseñanzas Especiales . . . . .	34.000	00
5.º	Escuelas y Talleres Profesionales . . . . .	27.300	00
6.º	Instituciones Culturales . . . . .	261.535	00
	TOTAL. . . . .	1.030.526	00



# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 10.º

ARTICULO 1.º

**INSTRUCCION PÚBLICA**

**Prestaciones al Estado**

## Relación núm. 46

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	<b>Personal</b>	
	Auxiliar de la Escuela de niños de Levante . . . . .	4.000
	A D. Rodolfo Palacios, quinquen. . . . .	2.750      6.750
	Auxiliar de la Escuela de niños del Sur . . . . .	4.000
	A D. Aureliano Palacios, quinquen. . . . .	2.050      6.050
2	Para atender al pago de los locales Escuelas, algunos con viviendas para maestros, de acuerdo con los contratos formalizados por la Alcaldía Presidencia y que puedan formalizarse en el transcurso del Ejercicio . . . . .	90.000
3	Para satisfacer la indemnización por casa-habitación a los Maestros Nacionales y a los dos Auxiliares Municipales de I Pública a razón de 3.000 pesetas para los servicios de la Capital y 1.560 pesetas para los servicios de las barriadas en cumplimiento de lo ordenado en la materia . . . . .	543.360
4	Para blanqueo, reparación, conservación, entretenimiento y gastos en general que tengan que realizarse en los locales-Escuelas . . . . .	23.000
5	Para premios de niños y niñas de las Escuelas de la Capital y Barriadas . . . . .	750
6	Subvención a las Escuelas del Ave-María . . . . .	5.000
7	Para gastos de la Junta de I. Primaria a propuesta de la Comisión de Cultura y acuerdo de la C. M. Permanente . . . . .	750
8	Para gastos obligatorios de limpieza de las Escuelas Nacionales . . . . .	8.000
9	Para pago de la casa-habitación al Maestro de la Escuela preparatoria de la de Comercio . . . . .	1.560
	SUMA Y SIGUE . . . . .	685.220

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
	SUMA ANTERIOR . . . . .	685.220
10	Para pago por Depositaria de la casa-habitación de Maestros en casas de la Ciudad Jardín en el Ejercicio actual . . . .	7.221
11	Para material y moblaje de primer establecimiento de Escuelas Nacionales. . . . .	15.000
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	707.441

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 10.º

ARTICULO 3.º

Instrucción Pública

Instituciones Escolares

## Relación núm. 47

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para los gastos que ocasione la celebración de la Fiesta del Arbol . . . . .	250	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	250	

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 10 °

ARTICULO 4.º

Instrucción Pública

Enseñanzas Especiales

## Relación núm. 48

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	Para pago de Becas en el Instituto de Enseñanza Media, Seminario, Hogar «Alejandro Salazar», para hijos de Empleados Municipales; Bolsas de estudios y análogos, a propuesta de la Comisión de Cultura y acuerdo de la C. M. Permanente, en la siguiente forma:	
	2 Becas Excmo. Ayuntamiento . . . . .	9.000
	1 Beca «Alejandro Salazar» . . . . .	4.500
	1 Beca «Caudillo Franco» . . . . .	4.500
	1 Beca «Obispo D. Diego Ventaja» . . . . .	10.000
	9 Bolsas de estudios a 500 pesetas . . . . .	4.500
	Ayuda para títulos profesionales . . . . .	1.500
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>	<b>28.000</b>
		<b>6.000</b>
		<b>34.000</b>



# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 10.º

ARTICULO 5.º

**INSTRUCCION PÚBLICA**

**Escuelas y Talleres Profesionales**

## Relación núm. 49

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	<b>Escuela de Artes y Oficios</b>	
	Subvención al Profesor de Francés . . . . .	1.500
	» » » de Inglés . . . . .	1.500
	» » » Solfeo y piano . . . . .	1.750
	» » » Geografía e Historia . . . . .	1.750
	» » » Taquí-Mecanografía . . . . .	1.750
	» » » Corte y Confección . . . . .	1.750
	» » » Industria Textil . . . . .	1.750
	» » » Dorado y Bruñido . . . . .	1.750
	» » » Labores de Punto . . . . .	1.750
	» » Auxiliar de Corte y Confección . . . . .	1.000
	» » Auxiliar de solfeo y piano . . . . .	1.000
	» » Taller de repujado en cuero . . . . .	1.750
	» » Taller de fotografía . . . . .	1.750
	» » Auxiliar de Corte de Sastrería . . . . .	1.000
	» » Auxiliar de Dibujo Artístico . . . . .	1.000
		22.750
2	Para material de la clase de Corte y Confección masculina, a justificar . . . . .	500
3	Para material de la clase de Solfeo y Piano a justificar . . . . .	500
4	Para material de la clase de Dorado y Bruñido, a justificar . . . . .	1.750
5	Para material de la clase de Labores de Punto, a justificar . . . . .	300
6	Para material de la clase de Repujado en Cuero . . . . .	500
7	Para material de la clase de Fotografía . . . . .	500
8	Para premio Alumnos Obreros Escuela Artes . . . . .	500
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>	<b>27,300</b>

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 10.º

ARTICULO 6.º

Instrucción Pública

Instituciones Culturales

## Relación núm. 50

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	<b>Personal de la Banda de Música</b>	
	Director artístico . . . . . 15.000	
	A D. Eusebio Rivera, quinquenio . . . . . 2.400	17 400
	Sub-Director . . . . . 5.000	
	A D. Emilio Leseduarte, quinquenio . . . . . 2.100	7.100
	3 Profesores solistas a 3.980 pesetas. . . . .	11.940
	1 Profesor solista . . . . .	3.980
	Profesor principal . . . . . 3.230	
	A D. Juan Jurado, quinquenio . . . . . 1.700	4.930
	Profesor principal . . . . .	3.230
	Profesor de 1.ª . . . . . 2.980	
	A D. José Soler, quinquenio . . . . . 1.700	4.680
	Profesor de 1.ª . . . . . 2.980	
	A D. Ramón Fernández, quinquenio . . . . . 1.400	4.380
	Profesor de 1.ª . . . . . 2.980	
	A D. Francisco López, quinquenio . . . . . 900	3.880
	Profesor de 1.ª . . . . . 2.980	
	A D. Juan Rodríguez, quinquenio . . . . . 925	3.905
	Profesor de 1.ª . . . . . 2.980	
	A D. Gregorio Balsell, quinquenio . . . . . 1.250	4.230
	Profesor de 1.ª . . . . . 2.980	
	A D. Eduardo Gálvez, quinquenio . . . . . 725	3.705
	12 Profesores de 1.ª clase a 2.980 . . . . .	35.760
	1 profesor de 2.ª . . . . . 2.480	
	A D. Francisco Donaire, quinquen. . . . . 350	2.830
	SUMA Y SIGUE . . . . .	111.950

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
	SUMA ANTERIOR . . . . .	111.950
	1 Profesor de 2. <sup>a</sup> . . . . . 2.480	
	A D. Manuel Muñoz, quinquenio . . . . . 2.500	4.980
	1 Profesor de 2. <sup>a</sup> . . . . . 2.480	
	A D. Francisco Pérez, quinquenio . . . . . 1.275	3.755
	1 Profesor de 2. <sup>a</sup> . . . . . 2.480	
	A D. Francisco Daza, quinquenio . . . . . 350	2.830
	1 Profesor de 2. <sup>a</sup> . . . . . 2.480	
	A D. Antonio Martínez, quinquenio . . . . . 2.500	4.980
	8 Profesores de 2. <sup>a</sup> a 2.480 pesetas . . . . .	19.840
	3 Profesores de 3. <sup>a</sup> a 2.230 pesetas . . . . .	6.690
	5 Educandos a 600 pesetas . . . . .	3.000
	1 Ordenanza Atrilero . . . . .	1.865
2	Para premiar a los alumnos que más se distingan durante el Ejercicio a propuesta del Director, informe del Sr. Delegado y acuerdo de la C. M. Permanente . . . . .	1,000
3	Para adquisición de instrumental y material, reparaciones, confección de uniformes, obras de música, accesorios, suscripciones musicales y análogos, a justificar . . . . .	20.500
4	Gastos de copias de obras musicales . . . . .	2.000
5	Para premiar a tres Profesores de la Academia de Educandos a 1.000 pesetas cada uno . . . . .	3.000
6	Gratificación al Encargado del Archivo Musical . . . . .	600
7	Subvención a E. A. J. 60 Radio Almería . . . . .	2.500
8	Para pago del concierto a la Sociedad de Autores . . . . .	900
9	Para la Fiesta del Libro y adquisición de volúmenes . . . . .	500
10	Para la Fiesta de La Raza . . . . .	2.000
11	Para la Fiesta del Maestro . . . . .	6.750
12	Subvención al Instituto de Estudios Almerienses . . . . .	10.000
	SUMA Y SIGUE . . . . .	209.640

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
	SUMA ANTERIOR . . . . .	209.640	
13	<b>Biblioteca Villaespesa</b>		
	Director de la Biblioteca. . . . . 10.000		
	Auxiliar de la id. . . . . 5.000	15.000	
14	Para los gastos culturales de todas clases relacionados con la Biblioteca . . . . .	25.000	
15	Alquiler del edificio . . . . .	10.800	
16	Gastos limpieza Biblioteca. . . . .	1.095	
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>	<b>561.535</b>	

CAPITULO ONCE

**Edificaciones**

R E S U M E N

Articulos		P E S E T A S	
1.º	Edificaciones . . . . .	740.845	84
2.º	Expropiaciones . . . . .	150.000	00
3.º	Vías Públicas . . . . .	625.750	00
4.º	Parques y Jardines . . . . .	180.018	50
	TOTAL . . . . .	1.696.614	34



# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 11 °

ARTICULO 1.º

Obras Públicas

Edificaciones

## Relación núm. 51

Núm.	CONCEPTOS		Pesetas
1	<b>Personal Técnico</b>		
	Arquitecto . . . . .	14.400	
	A. D. Guillermo Langle, quinq. . . . .	5.280	
	Al mismo asignación personal . . . . .	4.000	23.680
	Perito aparejador. . . . .	8.200	8.200
	Perito Aparejador . . . . .		7.300
	Delineante . . . . .	7.600	
	A D. Emilio Perals, asignación personal . . . . .	1.800	9.400
			48.580
	2	<b>Personal Brigada de Obras</b>	
Oficial Inspector. . . . .		6.205	
A Luis Bautista, quinq. . . . .		1.095	7.300
Oficial albañil . . . . .		4.380	
A Bernardo Fernández . . . . .		730	5.110
Oficial albañil . . . . .		4.380	
A Juan Martínez, quinq. . . . .		730	5.110
Oficial albañil . . . . .		4.380	
A Andrés Sánchez, quinq. . . . .		365	4.745
Oficial albañil . . . . .			4.380
Oficial carpintero . . . . .			4.380
Obrero albañil . . . . .		3.650	
A Juan Ruiz, quinq. . . . .		584	4.234
Obrero albañil . . . . .		4.015	
A Francisco Soriano, quinq. . . . .		584	4.599
Obrero albañil . . . . .	3.650		
A Juan Ventura quinquenio. . . . .	584	4.234	
	SUMA Y SIGUE . . . . .	44.092	48.580

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas		
	SUMA ANTERIOR . . . . .	44.092	48.580	
	Obrero albañil . . . . .	3.650		
	A Juan Saura, quinq. . . . .	584	5.234	
	Obrero albañil . . . . .	4.015		
	A Manuel Requena, id. . . . .	584	4.599	
	5 obreros albañiles a 3.650 ptas. . . . .	18.250		
	Conserje encargado del almacén. . . . .	4.380	76.555	
3	Para material de oficina del Sr. Arquitecto . . . . .		3.220	
4	Para pago de jornales y materiales en las obras y reparaciones que se precisen en los edificios arrendados por el Excmo. Ayuntamiento cuando con arreglo a los contratos no corran a cargo de los propietarios de los inmuebles. . . . .		50.000	
5	Para pago de jornales y materiales en las obras y reparaciones que se precisen en los edificios propiedad del Excmo. Ayuntamiento, previa justificación . . . . .		100.000	
6	Para pago de la segunda anualidad de las dos acordadas por construcción del Mercado Municipal de Pescado. . . . .		455.240	84
7	Para gastos de locomoción del personal de Obras. . . . .		2.250	
8	Para adquisición de herramientas y útiles de trabajo y conservación y entretenimiento de las existencias para la Brigada de Albañilería . . . . .		20.000	
9	Para obras y reparaciones relacionadas con los Refugios . . . . .		5.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .		740.845	84



# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 11.º

ARTICULO 2.º

Obras Públicas

Expropiaciones

## Relación núm. 52

Núm.	CONCEPTO	Pesetas	
1	Para pago de las expropiaciones que se acuerden durante el Ejercicio . . . . .	150.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	150.000	

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 11.º

ARTICULO 3.º

OBRAS PUBLICAS

Vías Públicas

## Relación núm. 53

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	Para atender al pago de reconstrucción, conservación y reparación de pavimentos, aceras en las calles, plazas y paseos de la Ciudad, pavimentaciones, arreglo y adoquinado de calles y plazas, riego asfáltico, jornales de obreros y peones, pago de materiales de todas clases y en general para todo cuanto afecte a vías públicas que se ejecuten por subasta, concurso o administración directa y para aquellas que se realicen para mitigar el paro obrero . . . . .	500.000
2	Para reconstrucción de nuevas aceras que no excedan de dos metros cuyo importe íntegro han de satisfacer los propietarios beneficiados, en concepto de contribuciones especiales, que se realicen por subasta, concurso o administración . . . . .	25.000
	Para nuevas obras de pavimentación y afirmado cuyo 30 % del importe total ha de satisfacerse por los propietarios beneficiados, en concepto de contribuciones especiales, que se realicen durante el Ejercicio por concurso, subasta o administración . . . . .	100.000
3	Para gastos imprevistos relacionados con este artículo . . . . .	750
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>	<b>625.750</b>

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 11.º

ARTICULO 6.º

**OBRAS PÚBLICAS**

**Parques y Jardines**

## Relación núm. 54

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	<b>Personal</b>		
	Jardinero Mayor . . . . .	6.000	
	Capataz de Jardines . . . . .	5.832,50	
	A José Domínguez, quinquenio . . . . .	584	4.415'50
	1 Jardinero . . . . .	3.650	
	A José Martínez, quinquenio . . . . .	584	4.234
	4 Jardineros a 3.650 pesetas . . . . .		14.500
	1 obrero de jardines . . . . .	3.650	
	A Ricardo Ibáñez, quinq. . . . .	584	4.234
	1 obrero de jardines . . . . .	3.650	
	A Pedro de la Torre, quinq . . . . .	584	4.234
	7 obreros de jardines a 3.650 pesetas . . . . .		25.550
	15 guardas de jardines a 3.650 pesetas . . . . .		54.750
			118.018
2	Para adquisición de semillas; árboles y plantas, construcción y reparación de bancos, adquisición de herramientas, mangueras y útiles para jardines, conservación del arbolado, vestuario e insignias del personal de jardines y análogos . . . . .		40.000
3	Para pago de jornales en obras en la Alcazaba y conservación de jardines de la misma . . . . .		10.000
4	Para pago de jornales que ocasionen las Brigadas eventuales de jardinería . . . . .		12.000
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>		<b>118.018</b>
			<b>50</b>



CAPITULO DOCE

**MONTES.**

RESUMEN

Articulos	PESETAS	
2.º	Conservación y Fomento . . . .	500 00
	TOTAL. . . . .	500 00

ANEXO I

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 12.º

ARTICULO 2.º

MONTES

Conservación y Fomento

## Relación núm. 55

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para gastos de repoblación Forestal . . . . .	500	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	500	





CAPITULO TRECE

Fomento de intereses comunales

RESUMEN

Articulos		PESETAS	
2.º	Granjas Agrícolas e Industriales . . . . .	100	00
3.º	Ferias y Fiestas . . . . .	108.500	00
4.º	Paradas de Animales. . . . .	2.000	00
	TOTAL . . . . .	110.600	00



# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 13.º

ARTICULO 2.º

Fomento de Intereses Comunes

Granjas Agrícolas e Industriales

## Relación núm. 56

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para atender a los gastos de un Campo de Experimentación Agrícola (R. O. de 15 de octubre de 1905) . . . . .	100	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	100	

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 13.º

ARTICULO 3.º

Fomento de Intereses Comunes

Feria y Fiestas

## Relación núm. 57

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para atender a los gastos que ocasionen la celebración de festejos populares de las tradicionales fiestas de Agosto y análogos . . . . .	100.00	
2	Para los gastos de homenaje a la Vejez. . . . .	500	
3	Para gastos en general relacionados con la Feria de Ganados.	5.000	
4	Para los gastos de propaganda gráfica y literaria de la Ciudad . . . . .	3.000	
TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .		108.500	

# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 13.º

ARTICULO 4.º

Fomento de Intereses Comunales

Parada de animales

## Relación núm. 58

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Para los gastos que ocasione la Parada de caballos sementales del Estado . . . . .	2.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	2.000	



# CAPITULO DIECIOCHO

## IMPREVISTOS

### RESUMEN

Articulos		
<b>Unico</b>	Imprevistos. . . . .	5.000
	TOTAL. . . . .	5.000 00





# PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO 18.º

ARTICULO UNICO

## IMPREVISTOS

### Relación núm. 59

Núm.	CONCEPTO	Pesetas	
1	Para atender a los gastos de ineludible e inaplazable cumplimiento o de lo que taxativamente determina el n.º 1 del Artículo 296 del Estatuto Municipal y Decreto de 25 de Enero de 1946 . . . . .	5.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	5.000	



# RESUMEN GENERAL

## DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

		PESETAS	
CAPITULO	1.º Rentas . . . . .	552.273	60
	Id. 2.º Aprovechamientos de bienes comunales . . . . .	20.150	00
	Id. 3.º Subvenciones] . . . . .	—	
	Id. 4.º Servicios municipalizados . . . . .	—	
	Id. 5.º Eventuales y extraordinarios . . . . .	114.373	53
	Id. 6.º Arbitrios con fines no fiscales . . . . .	634.123	00
	Id. 7.º Contribuciones especiales . . . . .	303.973	10
	Id. 8.º Derechos y tasas . . . . .	3.871.416	84
	Id. 9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales. . . . .	3.549.756	00
	Id. 10 Imposición municipal . . . . .	1.061.000	00
	Id. 11 Multas . . . . .	50.000	00
	Id. 12 Mancomunidades . . . . .	—	
	Id. 13 Entidades menores . . . . .	—	
	Id. 14 Agrupación forzosa del Municipio . . . . .	—	
	Id. 15 Resultas . . . . .	—	
<b>TOTAL . . . . .</b>		<b>10.057.066</b>	<b>07</b>



CAPITULO PRIMERO

RENTAS

RESUMEN

Articulos		PESETAS	
1.º	Edificios y solares . . . . .	451.285	80
3.º	Valores . . . . .	17.987	80
4.º	Préstamos . . . . .	10.000	00
5.º	Otras rentas . . . . .	73.000	00
	TOTAL . . . . .	552.273	60



# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1.º

ARTICULO 1.º

RENTAS

Edificios y Solares

## Relación núm. 1

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Producto que se calcula obtener por las cuotas en amortización de las viviendas de la Ciudad-Jardín . . . . .	405.285	80
2	El Depositario.—Por el 50 por 100 del préstamo o el 40 por 100 del anticipo, más intereses acumulados del primero, de las viviendas de la Ciudad Jardín, cuyos beneficios soliciten del Excmo. Ayuntamiento los adjudicatarios de dichas viviendas, incluso el pago total del préstamo y del anticipo para la adjudicación en propiedad de los inmuebles ocupados . . . . .	45 000	
3	Producto que se calcula obtener por el alquiler de los kioscos enclavados en las entradas de los refugios de la Ciudad . . . . .	3.000	
TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .		451.285	80

# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1.º

ARTICULO 3.º

**RENTAS**

**Valores**

## Relación núm. 2

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Intereses de la Lámina de Propios n.º 361, en poder del Banco de Crédito Local de España como garantía de las operaciones de préstamo concertado con dicha Entidad bancaria. . . . .	10.652	80
2	Producto que se calcula puedan producir las 200 acciones del Banco de Crédito Local de España . . . . .	6.250	
3	Intereses que se calcula producirán las cuentas de Tesorería y Especial del Banco de C. Local de España. . . . .	500	
4	Producto que se calcula obtener de las obligaciones del Tesoro propiedad del Excm. Ayuntamiento, al 2'75 % de interés anual, y el Título de 5.000 pesetae que se hallaba depositado en el Banco Español de Crédito, de esta Ciudad y actualmente en la Delegación de Hacienda para la operación reglamentaria de canje . . . . .	585	
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>	<b>17.987</b>	<b>80</b>



# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1.º

ARTICULO 4.º

RENTAS

Préstamos reintegrables

## Relación núm. 3

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Reintegro de Funcionarios Municipales por pagas anticipadas . . . . .	10.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	10.000	

# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 1.º

ARTICULO 5.º

RENTAS

Otras Rentas

## Relación núm. 4

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Producto que ha de producir el arrendamiento de la Fábrica Municipal de Harinas . . . . .	73.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	73.000	

CAPITULO SEGUNDO

**APROVECHAMIENTO DE BIENES COMUNALES**

RESUMEN

Artículos		P E S E T A S	
2.º	Mondas y limpias . . . . .	150	00
3.º	Enajenación de bienes . . . . .	20.000	00
	TOTAL. . . . .	20.150	00



# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 2.º

ARTICULO 2.º

Aprovechamiento de Bienes Comunales

Mondas y Limpias

## Relación núm. 5

Núm.	CONCEPTO	Pesetas	
1	Producto que se calcula obtener de la venta de leña procedente del arbolado publico . . . . .	50	
2	Indemnización por daños y perjuicios causados en el arbolado público, traslado de árboles a petición de particulares, roturas de faroles del alumbrado público y nálogos. . . . .	100	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	150	

# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 2.º

ARTICULO 3.º

Aprovechamiento de Bienes Comunales

Enajenación de bienes

## Relación núm. 6

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	Por lo que se calcula pueda producir la venta de terrenos sobrantes de la vía pública que como consecuencia de nuevas alineaciones se cedan a particulares para agregarlos a fincas de su propiedad . . . . .	2.000
2	Producto que se calcula obtener por venta de efectos inútiles de limpieza y materiales procedentes de derribos y de otra naturaleza, excepto la chatarra . . . . .	1.000
3	Producto que se calcula obtener por la venta de basuras de la vía pública y fiemo del ganado de la Limpieza Pública propiedad del Excmo. Ayuntamiento . . . . .	17.000
TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .		20.000

## CAPITULO QUINTO

# Eventuales y Extraordinarios

### RESUMEN

Artículos	PESETAS	
1.º Reintegros de pagos indebidos . . .		
2.º       idem   por varios conceptos . . .	88.873	53
3.º Legados, donativos y mandas . . .		
4.º Ingresos no previstos . . . . .	25.000	00
5.º Extraordinarios. . . . .	500	00
TOTAL. . . . .	114.373	53





# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 5.º

ARTICULO 2.º

Eventuales y Extraordinarios

Reintegros por varios Conceptos

## Relación núm. 7

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Por lo que ha de satisfacer la Excm. Diputación Provincial con arreglo a la Real Orden de 26 de Noviembre de 1900 en concepto de 50 por 100 del importe del alquiler de la casa ocupada con la Audiencia Provincial . . . . .	4.620	00
2	Reintegro por suministros al Ejército y Guardia Civil . . . . .	100	00
3	Reintegro del Depositario por el 1 por 100 de descuentos al personal por Subsidio Familiar . . . . .	35.000	00
4	Por lo que ha de ingresar el Ayuntamiento de Gádor por la parte proporcional que le corresponde satisfacer en la pensión de doña Ana García Góngora, viuda del médico de A. P. D. don José Manzano Fernández . . . . .	1.497	24
5	Id. id. Ayuntamiento de Pechina, pensión de doña Carmen Almansa Cuevas, viuda del médico don Eduardo Morcillo.	1.826	04
6	Reintegro por el Estado de los gastos de Elecciones . . . . .	5.000	00
7	Reintegro del 5 por 100 en expedientes por cobros en vía ejecutiva . . . . .	5.000	00
8	Reintegro por primas del Seguro de Incendios de las casas de la Ciudad Jardín . . . . .	5.580	25
9	Reintegro por los contribuyentes del importe de las chapas por bicicletas y carritos . . . . .	2.250	
10	Por lo que se calcula pueda producir el 20 por 100 en los expedientes de defraudación del Arbitrio, 10 por 100 no fiscal y el Impuesto de Consumos de Lujo (Tarifa 5.ª) con destino al fondo de Inspección . . . . . a . . . . .	30 000	
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>	<b>88.873</b>	<b>53</b>

# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 5.º

ARTICULO 4.º

Eventuales y Extraordinarios

Ingresos no previstos

## Relación núm. 8

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Por los que puedan obtenerse durante el Ejercicio. . . . .	25.000	
TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .		25.000	

# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 5.º

ARTICULO 5.º

Eventuales y Extraordinarios

Extraordinarios

## Relación núm. 9

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Derechos de custodia de fianzas y depósitos en la Caja Municipal . . . . .	500	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	500	



CAPITULO SEXTO

ARBITRIOS CON FINES NO FISCALES

RESUMEN

Articulos		P E S E T A S	
<b>UNICO</b>	Arbitrios con fines no fiscales. . . .	634.123	00
	TOTAL. . . .	634.123	00



# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 6.º

ARTICULO UNICO

**Arbitrios con fines no Fiscales**

## Relación núm. 10

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	Arbitrio sobre perros . . . . .	3.000
2	Arbitrio sobre disparo de cohetes y serenatas en la vía pública y fiestas callejeras . . . . .	50
3	Arbitrio del 10 % , sobre consumiciones en Cafés, Bares, Tabernas, Hoteles, Restaurantes, etc., excepto las comidas que no excedan de 30 pesetas conforme a la Ley de Bases de 1.º de Julio de 1945 y Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 . . . . .	606.073
4	Producto que se calcula obtener por el Arbitrio sobre viviendas no higiénicas . . . . .	25.000
<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>		<b>634 123</b>





CAPITULO SEPTIMO

Contribuciones especiales

RESUMEN

Articulos			PESETAS	
Unico	Sobre beneficios por obras o instalaciones del Ayuntamiento . . . .	303.973	10	
	TOTAL. . . . .	303.973	10	



# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 7.º

ARTICULO UNICO

## Contribuciones especiales

### Relación núm. 11

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Reintegro del 100 % por los propietarios en construcción de aceras que no excedan de dos metros (nuevas obras) . . . . .	25.000	
2	Id. del 30 % por los id. beneficiados con las obras de pavimentación y afirmado en calles y plazas (nuevas obras) . . . . .	30.000	
3	Reintegro del 100 % por los propietarios beneficiados en obras de reconstrucción de aceras, descontado el valor en venta del material sustituido (Apartado f) Artículo 44 del Decreto de 25-1-46 . . . . .	20.000	
4	Id. del 30 % por los id. en obras de renovación del pavimento (Apartado f) Artículo 44 del Decreto de 25-1-46 . . . . .	90.000	
5	Cantidad a satisfacer por propietarios en instalaciones de alumbrado y mejoras de las existentes (Apartado g) Artículo 44 del Decreto de 25 de Enero de 1946 . . . . .	15.000	
6	Reintegro por las Compañías de Seguros de Incendios del 50 % de los gastos del servicio consignados en el Capítulo 3.º, Artículo 2.º del Presupuesto Ordinario de Gastos conforme a la Base 23 de la Ley de 17 de Julio de 1945 y Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 . . . . .	125.975	10
<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>		<b>303.975</b>	<b>10</b>



CAPITULO OCTAVO  
**Derechos y Tasas**

RESUMEN

Articulos		P E S E T A S	
1.º	Por prestación de servicios. . . . .	3.556.766	84
2.º	Por aprovechamientos especiales . . . . .	314.650	00
	TOTAL. . . . .	3.871.416	84



# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO 8.º

ARTÍCULO 1.º

Derechos y Tasas

Por prestación servicios

## Relación núm. 12

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	Por lo que se calcula han de producir los derechos sobre licencias de construcciones de obras y reparaciones y análogos . . . . .	20.000
2	Por lo que se calcula pueda producir la venta de sellos municipales para reintegro de Libramientos y documentos en general . . . . .	10.000
3	Por id. id. los derechos sobre apertura de Establecimientos . . . . .	5.000
4	Por id. id. sobre sobre venta del verde. . . . .	12.000
5	Por id. id. sobre mesas y casetas de los Mercados Central y de la Ciudad Jardín y puestos públicos . . . . .	1.375.000
6	Por lo que se calcula pueden producir los derechos sobre reconocimiento de la leche en los establos y despachos o al ser conducida por la vía pública en vasijas, a razón de 0'05 pesetas el litro . . . . .	65.000
7	Por id. id. sobre derechos de casa-matanza y degüello de cerdos. . . . .	100.000
8	Alquiler nichos adultos. . . . .	45.000
9	Id. id. párvulos. . . . .	4.000
10	Renovación nichos adultos . . . . .	24.000
11	Id. id. párvulos . . . . .	1.000
12	Nichos a perpetuidad adultos . . . . .	48.000
13	Id. id. párvulos. . . . .	2.000
14	Concesiones temporales de sepulturas . . . . .	25
15	Transmisión dominio nichos. . . . .	750
16	Inhumaciones, exhumaciones y traslados . . . . .	2.000
	SUMA Y SIGUE . . . . .	1.713.775

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
	SUMA ANTERIOR . . . . .	1.715.775	
17	Depósito de cadáveres . . . . .	25	
18	Construcción de enterramientos . . . . .	50	
19	Adquisición terrenos Cementerio . . . . .	100	
20	Construcción nichos barriadas . . . . .	1.000	
21	Ornamentación sepulturas . . . . .	1.000	
22	Derechos por servicios de los autos-cubas . . . . .	500	
23	Cámara frigorífica del Mercado . . . . .	50	
24	Derechos Banda de Música . . . . .	50	
25	Licencias letrinas y pozos negros . . . . .	8.000	
26	Reconocimiento sanitario de cerdos . . . . .	35.000	
27	Derechos asistencia Casa de Socoro . . . . .	250	
28	Servicios coches ambulancia . . . . .	500	
29	Alquiler cuadras Matadero . . . . .	25	
30	Inspección Sanitaria de Establecimientos comerciales e industriales . . . . .	80.000	
31	Inspección Sanitaria del Pescado . . . . .	175.000	
32	Derechos de inspección y reconocimiento Sanitario de mantenimientos destinados al abasto público . . . . .	1.521.156	84
33	Derechos por ocupación de locales destinados a tiendas en la Ciudad Jardín . . . . .	17.885	
34	Derechos pesaje báscula Mercado . . . . .	2.400	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	3.556.766	84



# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 8.º

ARTICULO 2.º

Derechos y Tasas

Aprovechamientos Especiales

## Relación núm. 13

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas.
1	Arbitrio sobre barriles de uvas. . . . .	25.000
2	Id. id. esparto en rama. . . . .	5 500
3	Id. id. zanjas en la vía pública. . . . .	25
4	Id. id. tránsito de cabras . . . . .	25
5	Id. id. pozos filtrantes. . . . .	2.000
6	Id. id. sillas y veladores . . . . .	6 000
7	Id. id. kioscos en la vía pública . . . . .	1.250
8	Id. id. licencias basuras. . . . .	10.000
9	Depósitos de gasolina . . . . .	500
10	Rodaje carros faeneros . . . . .	6.000
11	Espectáculos en la vía pública . . . . .	50
12	Cortes de aceras . . . . .	2.500
13	Situado coches de alquiler . . . . .	1.500
14	Tubos de desagüe . . . . .	150.000
15	Canalones . . . . .	5.000
16	Escaparates . . . . .	15.000
17	Bicicletas. . . . .	12.000
18	Ocupación vía pública con escombros. . . . .	2.000
19	Sillas y sillones en paseos . . . . .	500
20	Producto bruto Sociedad Hidroeléctrica del Chorro . . . . .	70.000
<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>		<b>314.650</b>



CAPITULO NOVENO

**Cuotas, Recargos y Participaciones**

RESUMEN

Articulos		PESETAS	
1.º	Impuestos cedidos por el Estado . . . . .	2.279.706	00
2.º	Participaciones y recargos . . . . .	1.170.050	00
	TOTAL . . . . .	3.449.756	00



# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 9.º

ARTICULO 1.º

Cuotas, Recargos y Participaciones

Impuestos cedidos por el Estado

## Relación núm. 14

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas
1	Casinos y Círculos de Recreo . . . . .	3.600
2	Carruajes y caballerías de lujo . . . . .	1.000
3	Producto que se calcula obtener por el arbitrio de 0'05 pesetas por cada litro de vino y sidra de todas clases, por Contribución de Usos y Consumos de Lujo (Base 26 de la Ley de 17-7-45 y Norma 25 de la Orden 2-10-45) . . . . .	120.000
4	Producto que se calcula obtener por el Impuesto de Usos y Consumos de Lujo (Tarifa V) cedido al Ayuntamiento por la Base 26 de la Ley de 17 de Julio de 1945 y Norma 25 de la Orden de 2 de Octubre del mismo año . . . . .	2.155.106
TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .		2.279.706

# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 9.º

ARTICULO 2.º

Cuotas, Recargos y Participaciones

Participaciones y Recargos

## Relación núm. 15

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Utilidades sobre la Riqueza Mobiliaria . . . . .	60.000	
2	Recargo del 25 % sobre la Contribución Industrial y de Comercio y Minas canon . . . . .	460.000	
5	Recargo del 25 % sobre patentes B. y C. . . . .	60.000	
4	Recargo del 50 % sobre alumbrado. . . . .	240.000	
5	Participación Poro Obrero en las Contribuciones, Rústica, Urbana e Industrial . . . . .	350.000	
6	Recargo del 3 % sobre Producto Bruto de las Sociedades Mineras . . . . .	50	
	<b>TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .</b>	<b>1.170.050</b>	

CAPITULO DECIMO

**Imposición Municipal**

RESUMEN

Artículos		PESETAS	
1.º	Artículos de consumo . . . . .	768.000	00
2.º	Solares sin edificar . . . . .	40.000	00
3.º	Plus Valía . . . . .	250.000	00
7.º	Pompas Fúnebres. . . . .	3.000	00
			00
	TOTAL. . . . .	1.061.000	00





# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 10.º

ARTICULO 1.º

Imposición Municipal

Artículos del Consumo

## Relación núm. 16

Núm.	CONCEPTO	Pesetas	
1	Arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcohólicas. . . . .	430.000	
2	Arbitrio sobre carnes frescas y saladas. . . . .	320.000	
3	Arbitrio sobre volatería y caza menor . . . . .	18.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	768.000	

# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 10.º

ARTICULO 2.º

Imposición Municipal

Solares sin edificar

Relación núm. 17

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Producto que se calcula por este arbitrio . . . . .	40.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	40.000	

# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 10 °

ARTICULO 3.º

Imposición Municipal

Plus-Valía

## Relación núm. 18

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Producto que se calcula por este arbitrio . . . . .	250.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	250.000	

# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 10.º

ARTICULO 7.º

Imposición Municipal

Pompas Fúnebres

## Relación núm. 19

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Producto que se calcula por este arbitrio . . . . .	3.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . . . .	3.000	

CAPITULO ONCE

**MULTAS**

RESUMEN

Articulos	PESETAS	
<b>UNICO</b>	Multas . . . . .	50.000 00
	TOTAL. . . . .	50.000 00



# PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO 11.º

ARTICULO UNICO

## MULTAS

### Relación núm. 20

Núm.	CONCEPTOS	Pesetas	
1	Producto que se calcula obtener por las multas que imponga la Alcaldía-Presidencia por infracción de Bandos, Ordenanzas Municipales y Policía de buen gobierno . . .	50.000	
	TOTAL DE ESTE ARTICULO . . .	50.000	